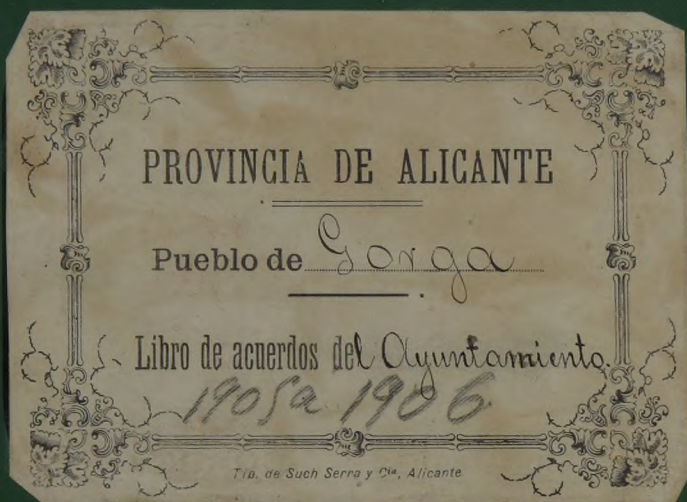
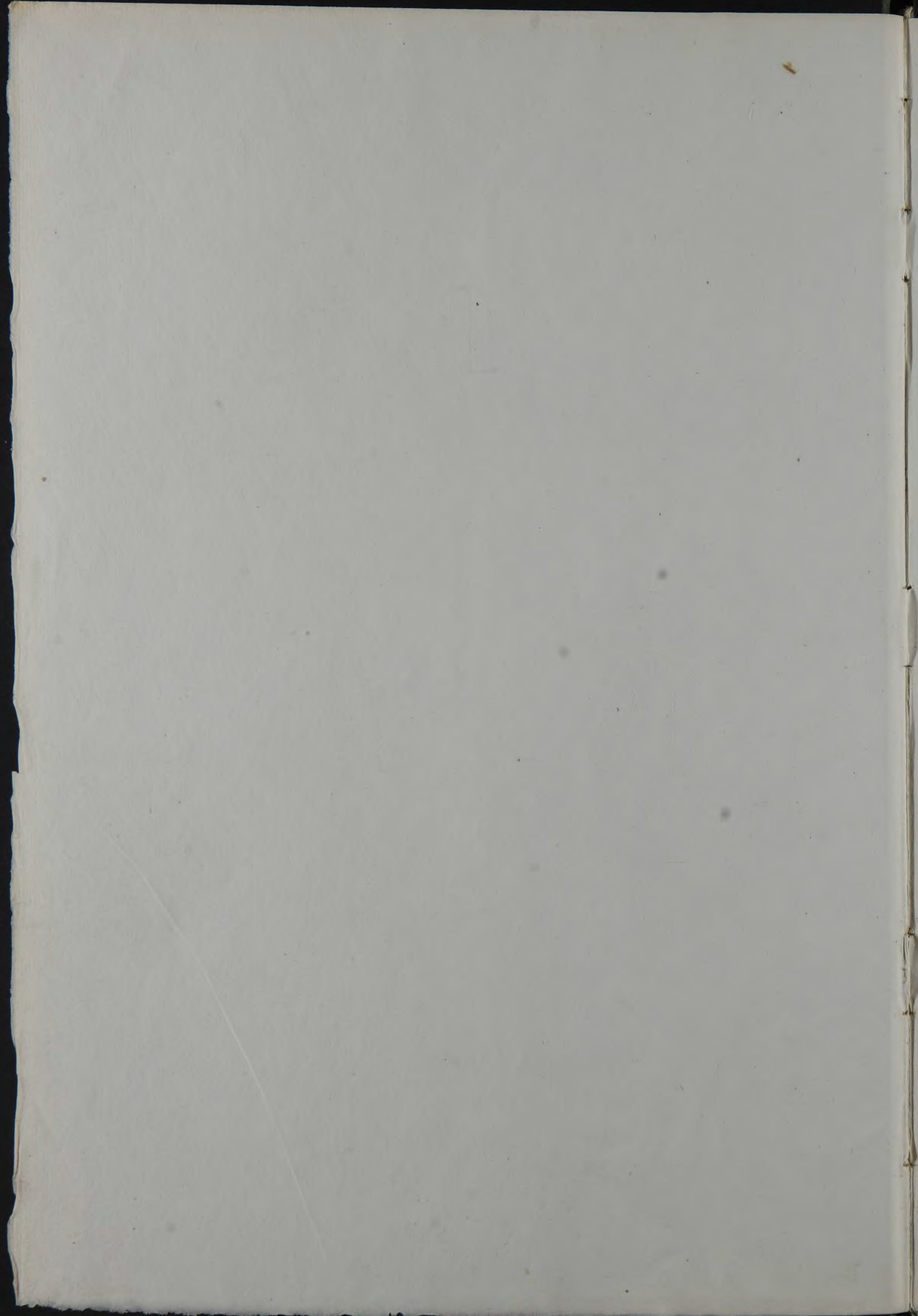
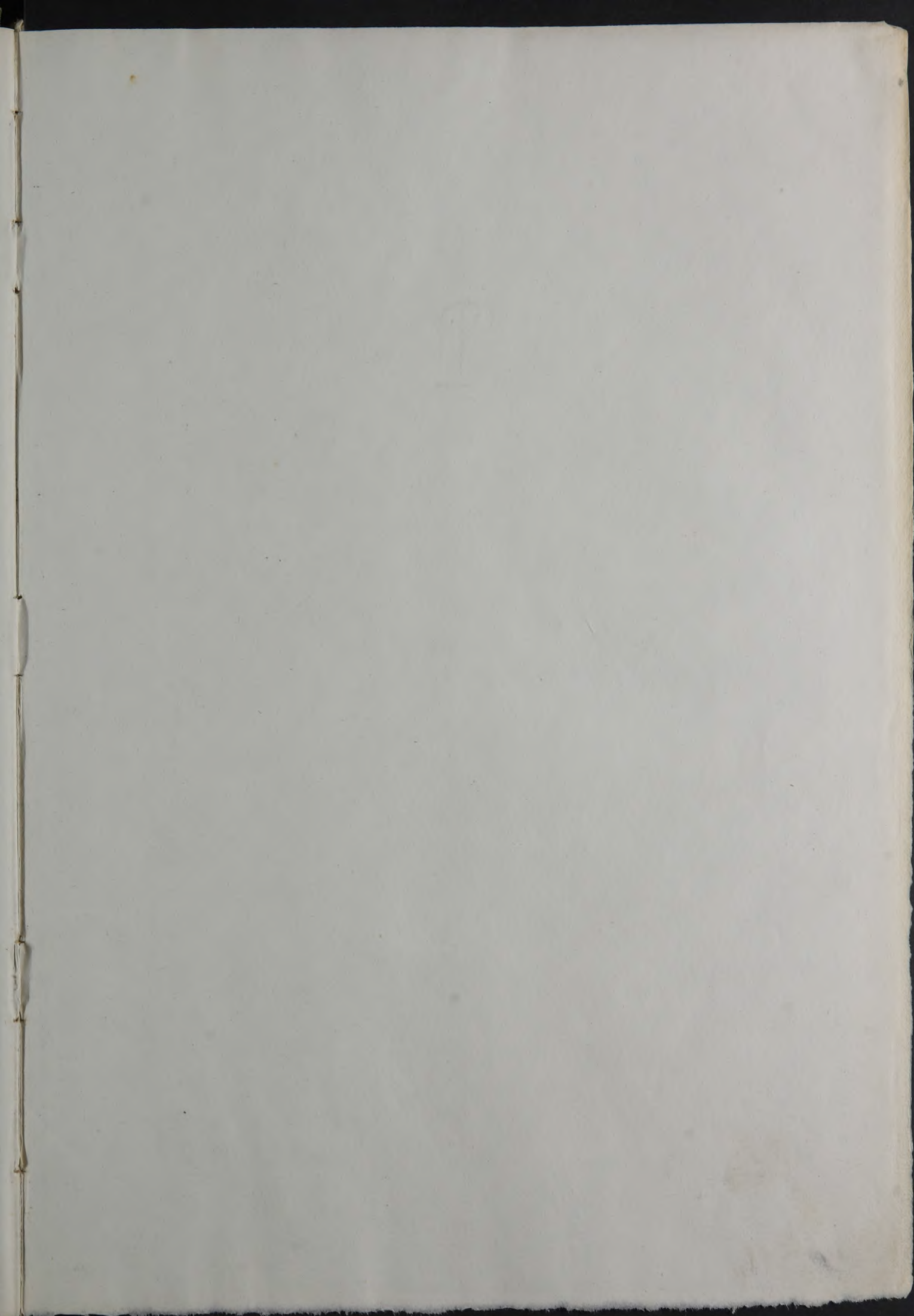


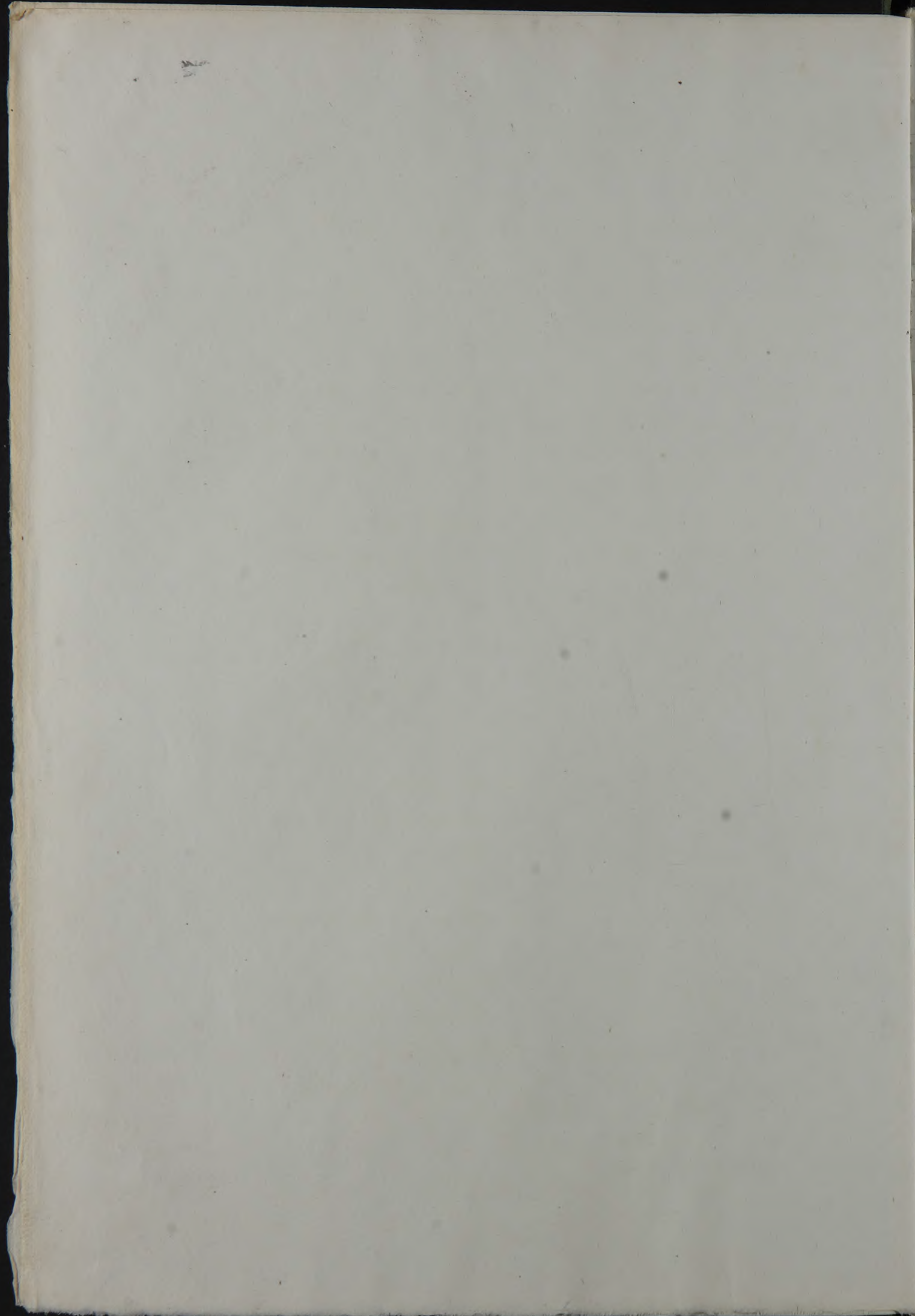
GORGA
Orgs. de GOBIERNO
ayto. Pleuo
Libro de actas
1905-1906. 3/1



3/1.







Segunda Seccion = Dos vocales

La forman los contribuyentes que habitan en la calle de Salamanca.

Tercera Seccion = Dos vocales

Comprendidos los contribuyentes que habitan en la calle de San Joaquin y casas rurales.

Cuya division se anunciara al publico en armonia con lo que dispone el articulo 67 de la referida Ley municipal, con el objeto de que en el termino de ocho dias puedan los vecinos presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesion firmando la presente acta con los señores concurrentes al acto que sigue, de que certifico.

Mafael Company

Fran^{co} Oleina

Vicente Oleina

Jose L. Savarro

Luis Geniz

P. A. del A.
Casto Pérez

Diligencia // Certifico: Fue en este dia en se ha celebrado la sesion ordinaria por estar el Ayuntamiento reunido para llevar a efecto el acto de la rectificacion del alistamiento de vecinos del recuadrado actual, cuya acta ayare en el libro apudice correspondiente. Y para que conste, lo auto por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en fozga á veintinueve de febrero de mil novecientos cinco, v.º B.º

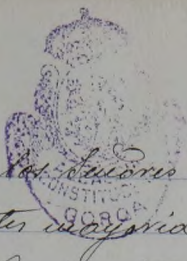
El Alcalde

Mafael Company

El Secretario

Casto Pérez

Sesion ordinaria del dia, en la Sala Capitular de la villa de Gorgá á cinco de febrero de 1905 } es de febrero de mil novecientos cinco; Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mafael Company Segura, se



Alcalde
D. Rafael Compañy
Concejales

D. Fran^{co} Oleina
" Vicente Oleina
" José Luis Navarro
" Luis Genis

remirou los señores Concejales que al margen se expresan
conjuntamente mayoría de los de este Municipio.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dándose lec-
tura al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes
sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia ofi-
cial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado
y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposicio-
nes al mismo competentes.

Acto continuo fue aprobada por el Ayuntamiento la dis-
tribucion de fondos del mes actual formada con arreglo á lo
dispuesto en el artículo 189 de la vigente Ley municipal, dis-
posicion 2.^a de la R. O. del Ministerio de la Gobernacion fecha
31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre
de 1902.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
mandó levantar la sesión, firmando la presente acta con
los señores concurrentes que caben, de que certifico.

Rafael Compañy

Fran^{co} Oleina

Vicente Oleina

José L. Navarro

Luis Genis
P. A. del A.
Casto Piver

Diligencia // Certifico: que en este dia no se ha celebrado la sesión
ordinaria por estar el Ayuntamiento reunido para
llevar á efecto el acto del sorteo de mozos del recenpla-
zo actual, cuya acta aparece en el libro apudice
correspondiente. Y para que conste libro la presente
que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Bor-
go á doce de Febrero de mil novecientos cinco.

v.º D.º

El Alcalde
Rafael Compañy

El Secretario
Casto Piver

8
Sesion ordinaria del dia } en la Sala Capitular de la villa de Gorga a
19 de Febrero de 1905 } diecinueve de Febrero de mil novecientos cinco:

Alcalde Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan componentes mayoria de los de este Municipio.

D. Fran^{co} Oleina
Vicente Oleina
Jose Luis Navarro
Luis Genis

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lectura al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Acto seguido se acordó que en vista de la autorizacion de la Administracion de Hacienda de esta provincia para recaudar el impuesto de consumos en el corriente año por medio de reparto vecinal, se proceda desde luego a la confeccion de dicho documento en la forma que previene el vigente Reglamento del impuesto de consumos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesion, que firman los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Rafael Company

Fran^{co} Oleina

Vicente Oleina

Jose Lestavarró

Luis Genis
D. A. del A.
Casto Pirra

Sesion ordinaria del dia } en la Sala Capitular de la villa de Gorga a
26 de Febrero de 1905 } veintiseis de Febrero de mil novecientos cinco:

Alcalde Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan componentes mayoria de los de este Municipio.

D. Fran^{co} Oleina
Vicente Oleina

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lectura al acta anterior, fue aprobada en todas sus partes sin



D. José Luis Navarro
" Luis Genis

observación. Queda, Lidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifiesto quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó, que próximo la fecha del acto de la clarificación y declaración de calados de los moros del recuadrado actual y anteriores sujetos á revisión, habia que retirar de la secretaría de la honra. Comisión Mixta de Reclutamiento los expedientes de excepción de los moros últimamente citados con el objeto de que al ser dictados los fallos por el Ayuntamiento, tengan á la vista las circunstancias de cada uno. Enterada la corporación por unanimidad acordó nombrar Comisionado á D. Vicente Olcina, al que se proveerá de original y duplicada relación de los expedientes que se han de retirar y se presente en la expresada secretaría y se haga cargo bajo recibo de dichos documentos, cuya comisión se le gratificará con la cantidad de doce pesetas con cargo al capítulo primero artículo sexto del presupuesto de gastos corriente.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesión firmando la presente acta con los señores concurrentes que sabe, de que certifico.

Napael Company
Vicente Olcina
José L. Navarro
Luis Genis
Fran^o Olcina
P. A. del A.
Cato Pina

sesion ordinaria del día } en la sala Capitular de la villa de Logroño á cinco de marzo de 1908 } 5 de marzo de mil novecientos cuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Napael Company Segura, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan conponentes mayoría de los de este municipio. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dando se

Alcalde
D. Napael Company
Concejales
D. Fran^o Olcina

D. Vicente Oleina lectura al acta de la anterior fue aprobada en todas sus par-
tes sin observacion alguna.

José Luis Navarro

Luis Genis

Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia o-
ficial recibida el Ayuntamiento manifestó que dar vista
do y acordó por unanimidad el cumplimiento de las dis-
posiciones al mismo competentes.

Acto seguido fue aprobada la distribucion de fondos del mes
actual formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo
15º de la vigente Ley municipal, disposicion 2.ª de la B. O.
fecha 31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Di-
ciembre de 1902.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que publicado
el Decreto de convocatoria de eleccion de Diputados Provin-
ciales que ha de tener lugar el dia doce de los corrientes,
habia que publicarse con la autelacion determinada por
la Ley los locales en donde ha de instarse la unica me-
sa de la respectiva seccion por lo que procedia hacer aquella
designacion. Habiendo los Señores presentes, por unanimidad
acordaron el siguiente local.

Seccion Morica

Districto Morico

Sala Capitular

Cuya designacion se publicará y dará cuenta a la su-
perioridad en este mismo dia como está prevenido.

Habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente mandó levantar la sesion, firmando la presen-
te acta con los demas señores concurrentes al acto
que sabrá de que certifique.

Napael Compañ

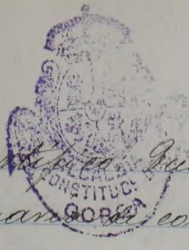
Luis Genis

Franº Oleina

Vicente Oleina

José L. Navarro

José Benito



Diligencia // Certifico que en este dia no se ha celebrado la sesion ordinaria por costumbre por estar celebrandose las elecciones de Diputados Provinciales. Y para que conste libro la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Gorgo á doce de Marzo de mil novecientos cinco.

N.º D.º

El Alcalde
Nafael Company

El Secretario
Casto Pérez

Otra // Certifico: que en este dia no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por estar el Ayuntamiento ocupado en el acto de la reunion de recepciones de moxos de anteriores recuemplaros, cuya acta consta en el libro apud dice correspondiente. Y para que conste lo aceto por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Gorgo á diez y nueve de Marzo de mil novecientos cinco.

N.º D.º

El Alcalde
Nafael Company

El Secretario
Casto Pérez

Sesion ordinaria del día 26 de Marzo de 1905 en la sala capitular de la villa de Gorgo á veintiseis de Marzo de mil novecientos cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nafael Company Segura, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan componiendo mayoria de los de este Municipio.

Alcalde

D. Nafael Company

Concejales

D. Fran.º Oleina

« Vicente Oleina

« José Luis Navarro

« Luis Luis

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y daudose lectura al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar en terado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Acto seguido se voto por la presidencia que no se abiesen presentado reclamacion alguna contra la di-

vision del terreno en secciones, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley municipal vigente, procedia verificar el sorteo de los vocales asociados, entre las secciones ultimadas para la constitucion de la nueva Junta municipal el cual se hizo previas las formalidades prescritas en dicha ley, dando el siguiente resultado:

Primera Seccion

Joaquin Ferrandis Espinos, Bautista Navarro Casanova y Tomas Aracil Perez.

Segunda Seccion

Vicente Segura Ortola y Rafael Porteros de las.

Tercera Seccion

Juan Oleina Carabano y Salvador Ruiz Company.

Cuyo resultado se acordó publicar en los sitios de costumbre y que se comuniqué á los sorteados, así como se publicará en el Boletín oficial de la provincia á los efectos del artículo 69 de la repetida Ley municipal.

Que habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Prudente mandó levantar la sesion, firmando la presente acta con los señores concurrentes al acto que sobre, de que certifico.

Rafael Company

Luis Genis

Vicente Oleina

Fran^{co} Oleina

Jose L. Navarro

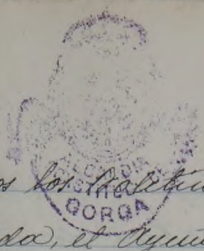
P. A. del Sr.
Casto River

Sesion ordinaria del Ayuntamiento en la Sala Capitular de la villa de Loga á dos dias 9 de Abril de 1905 de Abril de mil novecientos cinco. Bajo la presidencia

Alcalde del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan conyuntamente mayoria de los de este Municipio.

Concejales
D. Fran^{co} Oleina El Sr. Prudente declaró abierta la sesion y dándose lectura al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Jose Luis Navarro
Luis Genis

Leídos los  expedientes oficiales y demás correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Acto continuo fue aprobada por el Ayuntamiento la distribución de fondos del mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 155 de la vigente Ley municipal, disposición 2.ª de la M. O. del Ministerio de la Gobernación fecha 31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Seguidamente por la Presidencia se dispuso la lectura de la circular del Sr. Presidente de la Excm. Comisión electa de Reclutamiento de la provincia, por la que se señala el día siete de los corrientes en que ha de tener lugar el juicio de nombramiento de los mozos del actual recemplazo por lo que se estaba en el caso de nombrar persona que condujera a los mozos y promete ante la expresada Comisión los correspondientes documentos. Enterado el Ayuntamiento abrió discusión sobre el asunto, acordándose por unanimidad nombrar a Don Casto Pina Mollá para que practique dicho juicio, el cual formará parte de la precitada Comisión en dicho día representando a la Corporación en el que acto como prescribe el artículo 123 de la Ley de Reclutamiento, reintegrándole de los gastos que se le ocurran con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto de gastos vigente.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesión firmando la presente acta con los suores concurrentes al acto que sabéis, de que certifico.

Rafael Lompán

Vicente Oleina

José L. Savarro

Luis Geniz

Juan 1.º Oleina

P. A. del A.

Casto Pina

3
Sesion ordinaria del dia } en la Sala Capitular de la villa de Gorga y
9 de Abril de 1905 } dia nueve de Abril de mil novecientos cinco. Ba-
Alcalde jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura,
D. Rafael Company se reunieron los señores Concejales y vocales asociados que
Concejales al margen se expresan componiendo mayoria de los de este mu-
D. Fran.^{co} Oleina nicipio.

«Vicente Oleina El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y dandose lectu-
«José Luis Navarro ra al acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes
«Luis Ferris sin observacion alguna.

Asociados Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia ofi-
D. Salvador Boig cial recibida, el Ayuntamiento manifesto quedar enterado
«Boque Cardona y acordo por unanimidad el cumplimiento de las disposi-
«Baut.^a Navarro ciones al mismo competentes.

«Rafael Fernandez Acto seguido diose cuenta y lectura de la Real Orden del
«Rafael Brotons Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, fecha veintiocho de
Marzo ultimo comunicada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
de esta provincia en oficio de treinta y uno del propio mes, con-
cediendo al Ayuntamiento de esta villa autorizacion para im-
poner y cobrar los arbitrios extraordinarios solicitados sobre va-
rias especies de consumo no tarifadas con aplicacion al de-
finit del presupuesto municipal del corriente año 1905 en su-
ma de tres mil novecientas treinta y cuatro pesetas cinco-
ta y cinco cuartos; consultando que el cupo de especies de con-
sumo tarifadas se realice en dicho año por medio de reparto
proporcional por no haber dado resultado ninguno de los otros me-
dios reglamentarios; y considerando que la cobranza de los
arbitrios extraordinarios de que se ha hecho mencien debe
ajustarse a la adoptada para el de los consumos de la tari-
fa primera, previa la correspondiente autorizacion Superior,
el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, despues de
la conveniente y necesaria discusion, acordo por unanimidad
pedir respetuosamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia la autorizacion subdita para efectuar el re-
parto de las tres mil novecientas treinta y cuatro pesetas cin-
cuenta y cinco cuartos a que ascienden los arbitrios extraordi-

varios sobre especies de consumo de la tarifa segunda con destino á cubrir el déficit municipal del corriente año, remitiéndosele á su efecto copia certificada de este particular acuerdo.

Seguidamente á propuesta del Sr. Presidente y después de la conveniente discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad encargarse la expedición y cobranza de las cédulas personales del corriente año con el abono del tanto por ciento de reaudación concedido por la vigente Instrucción de dichos impuestos, á D. Bautista Catalá González.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesión firmando la presente acta con los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Rafael Company

Luis Geriz Fran Oleina

Vicente Oleina

Jose Lavarro

Salvador Meig

Bautista Lavarro

P. A. del A.

Casto River

Sesion ordinaria del día 16 de Abril de 1905
 En la Sala capitular de la villa de Gorga á diez y seis de Abril de mil novecientos cinco: Bajo la presidencia

Alcalde

D. Rafael Company

Concejales

D. Fran^{co} Oleina

Vicente Oleina

Jose Luis Navarro

Luis Geriz

del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan componiendo una mayoría de los de este Municipio.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dándose lectura al acta de la anterior, fué aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Leídos los Decretos oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Acto seguido y pronto previa citacion los señores D. Fa-
guin Ferrandiz Lujanes, D. Bautista Navarro Casanova, D. To-
mas Araçil River, D. Vicente Segura Ortola, D. Nafael Bro-
tons Mas, D. Juan Oleina Carchano y D. Salvador Boig Com-
pany elegidos por suerte para formar con el Ayuntamiento
la Junta Municipal de asociados en el corriente año y contra
cuya eleccion ninguno de ellos presento reclamacion ni re-
cusa de ningun genero dentro del termino legal, el Sr. Pre-
sidente impuso de sus cargos a los citados vocales asociados
y declaro constituida a la referida Junta Municipal.

E no habiundo mas asuntos de que tratar el Sr. Preside-
nte mando levantar la sesion extendiendose la presente ac-
ta que firman todos los señores al acto que sabed conrrigo
el Secretario de que certifico.

Nafael Company

Salvador Boig

Juan Oleina

Juan Oleina

Luis Gerez Vicente Oleina

Jose L. Navarro

Bautista Navarro

P. A. del A.
Casto River

Diligencia // Certifio: Fue hoy no ha podido el Ayuntamiento
celebrar la sesion ordinaria correspondiente a con-
secuencia de no haberse reunido suficiente nume-
ro de señores Concejales para poder tomar acuerdo.
Lo que sueto por la presente con el visto bueno del
Sr. Alcalde en Gorga a veintitres de abril de mil
novecientos cinco.

V. B.
El Alcalde
Nafael Company

El Secretario

Casto River

Sesion ordinaria del Ayuntamiento en la Sala Capitular de la villa de Logroño y dia treinta y tres de abril de 1905. La de abril de mil novecientos cinco. Bajo la presidencia

Alcalde D. Rafael Company Segura, se reunieron los señores Concejales y vocales asociados que al número se expresan en el compendio mayor de los de este Municipio.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y habiéndose leído el acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Seguidamente dióse cuenta y lectura a la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha veintitres de los corrientes por la cual se autoriza a esta Corporacion para recaudar por reparto vecinal los arbitrios extraordinarios concedidos a esta localidad en el corriente año para cubrir el deficit del presupuesto, el Ayuntamiento y asociados manifestaron quedar enterados y acordaron por unanimidad que desde luego y sin levantar mano se proceda a la confusion de dicho repartimiento en la forma que dispone el Reglamento de consumos vigente y Real orden de 13 de Enero de 1892.

En no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesion estudiándose la presente acta que firman todos los señores concurrentes al acto que saben con cargo el Secretario, de que certifica.

Rafael Company

Salvador Peig

Franco Olcina

Juan Olcina

Vicente Olcina

Luis Genis

Jose L. Navarro Bartolomea Navarro

P. a. del a.

Casto Pim

Como habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion firmando la presente acta con los señores concurrentes que sabra, de que certifico.

Napael Company

Vicente Olcina

Luis Guri

José Lavarro

Fran^{co} Olcina

P. A. del A.
Casto Pérez

Diligencia // Certifico: Que hoy no ha podido el Ayuntamiento celebrar la sesion ordinaria correspondiente á consecuencia de no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdo. Lo que auto to por la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Gorga a catorce de Mayo de mil novecientos cinco.
P. B.

El Alcalde
Napael Company

El Secretario
Casto Pérez

Sesion ordinaria del día 14 de Mayo de 1905 } En la Sala capitular de la villa de Gorga y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Napael Company se reunieron los señores concejales que al margen se expresan conponentes mayoria de los de este Municipio.
Alcalde }
D. Napael Company }
Concejales }
D. Fran^{co} Olcina }
Vicente Olcina }
José Luis Lavarro }
Luis Guri }
El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y después leyó el acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.
Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó que dar lugar y acuerdo por unanimidad al cumplimiento

de las disposiciones al mismo competente.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente cuando levantar la sesion firmando la presente acta con los señores concurridos que sabéis, de que certifico.

Rafael Compañy

Fran^{co} Olcina

Vicente Olcina

Luis Geniz

Jose L. Navarro

P. A. del A.

Casto Póster

Sesion ordinaria del Ayuntamiento en la Sala capitular de la villa de Jorja y dia veintidós de Mayo de 1905. Truclos de Mayo de mil novecientos cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Compañy Segura, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan componentes mayoria de los de este Municipio.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dando lectura al acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competente.

Acto seguido fue puesto sobre la mesa de la Secretaria el expediente de rectificacion al amillaramiento de la riqura rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal correspondiente al corriente año 1905 y que ha de servir de justificante á las altas y bajas que han de figurar en los repartimientos de las referidas contribuciones en el ejercicio entrante de 1906, cuyo documento despues de examinado fue aprobado por la Corporacion acordando que se exponga al publico en la Secretaria del Ayuntamiento por termino de quince dias para oír las re-



...iones que sean transcritas y resueltas como lo dispone el vigente Reglamento de Territorial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando la presente acta los señores concurrentes que sabue de que certifico.

Napael Company Fran^o Oleina Luis Genis

Vicente Oleina Jose Lavarro P. A. del A. Casto Perea

Sesion ordinaria del En la Sala Capitular de la villa de Gorga y dia dia 4 de Junio de 1905 } cuatro de Junio de mil novecientos cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Napael Company. Segura se reunieron los señores Concejales que al marque se expresan componetes mayoria de los de este Municipio. El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y dando lectura al acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes sin obseccion alguna.

- Alcalde D. Napael Company Concejales D. Fran^o Oleina Vicente Oleina Jose Luis Lavarro Luis Genis

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifesto quedar uterado y acordo por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Acto continuo fue aprobada por el Ayuntamiento la distribucion de fondos del mes actual formada con arreglo de lo dispuesto en el articulo 185 de la vigente Ley municipal, disposicion 2.^a de la B.O. del Ministerio de la Gobernacion fecha 31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando levantar la sesion firmando la presente acta los señores concurrentes que sabue.

de que certifico.

Napael Company

Juan Olcina

Vicente Olcina

Luis Genis

José Lavarro

P. A. del A.
Casto Piru

Diligencia / Certifico: Que hoy no ha podido el Ayuntamiento celebrar la sesion ordinaria correspondiente á consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdo. Lo que aucto por la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Gorga á once de Junio de mil novecientos cinco.

N.º 17.º

El Alcalde

Napael Company

El Secretario

Casto Piru

Sesion ordinaria del Ayuntamiento en la sala capitular de la Villa de Gorga y dia dia 18 de Junio de 1905 } diez y ocho de Junio de mil novecientos cinco. Dijo el Sr. Alcalde D. Napael Company Segura, se reunieron los señores concejales que al mar- que se expresaron conponentes mayoria de los de este Municipio.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dandose lectura al acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acuerdo por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.



No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesion firmando la presente acta los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Napael Company

Gran Oleina

Vicente Oleina

Luis Geniz

Jose L. Navarro

P. A. del A.

[Signature]

Casto River

[Signature]

Sesion ordinaria del En la Sala Capitular de la villa de Gorga y dia veintidua 25 de Junio de 1905 (cinco de Junio de mil novecientos cinco) Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Napael Company Segura, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan componiendo mayoria de los de este Municipio.

Alcalde.

D. Napael Company

Concejales

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y daudose lectura al acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar ulterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesion firmando la presente acta los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Napael Company

Gran Oleina

Vicente Oleina

Luis Geniz

Jose L. Navarro

P. A. del A.

[Signature]

Casto River

[Signature]

71
Sesion ordinaria del Ayuntamiento en la Sala Capitular de la villa de Borja y dia
dia 2 de Julio de 1905 } dos de Julio de mil novecientos cinco: Bajo la presi-
Alcalde dencia del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura, se reunió
D. Rafael Company con los Señores Concejales que al margen se expresan con pro-
Concejales puestas mayoria de los de este Municipio.

D. Fran.^{co} Oleina El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dando lectura al
Vicente Oleina acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes sin obser-
José Luis Navarro vacion alguna.

Luis Ferris Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial
recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó
por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mis-
mo competentes.

Acto continuo fue aprobada por el Ayuntamiento la distri-
bucion de fondos del actual mes formada con arreglo á lo
dispuesto en el artículo 135 de la viginta ley municipal, dis-
posicion 2.^a de la R.O. del Ministerio de la Gobernacion fecha
31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Seguidamente se dió cuenta y lectura al oficio de la
Alcaldia de Alcoy de fecha treinta de Junio último
por el que se manifiesta haber declarado vecino de di-
cha ciudad é inscrito como tal en el padron de la mis-
ma, á D. Juan Jesus Carochano Oleina; y la Corpora-
cion se dió por enterada acordando que la declaracion
de vecindad ultimamente declarada se tenga en cuenta
en la próxima rectificacion del padron de vecinos á los e-
fectos procedentes.

Acto seguido por la presidencia se dió cuenta de la Cir-
cular de la Administracion de Hacienda de la provincia de
fecha cinco de Junio último inserta en el Boletin ofi-
cial numero 134 en la que se ordena que en cumplimiento
á lo prevenido en el Reglamento de 30 de Septiembre de
1885, para el repartimiento y administracion de la con-
tribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia modificado
por el artículo 6.^o del Real Decreto de 4 de Enero de 1900
sobre adaptacion del presupuesto al año natural, acordó



La renovacion por mitad de los individuos que en concepto de concejales constituyen la Junta Pericial de este distrito municipal y teniendo á la vista los antecedentes necesarios y las prescripciones legales aplicables al caso, procediose á dicha renovacion en la siguiente forma:

La Corporacion quedó enterada de que siendo el número de individuos del Ayuntamiento el de siete la Junta Pericial ha de constar de igual número y la mitad de suplentes; componiéndose en la actualidad de los peritos y suplentes que á continuación se expresan:

<u>Peritos</u>	<u>Suplentes</u>
D. Antonio Beig Sells	D. Elias Nadal Ferrandir
D. Santiago Nadal Alcaraz	D. Miguel Juris Forra
D. Antonio Segura Ferrades	D. Ant.º Molló
D. Luis Juris Buesques	D. José Navarro Casanova
D. Roque Cardona Ortíz	D. José Segura Crespo
D. Tomás Carclano Pons	D. Luis Nadal Píxer
D. Bautista Navarro Casanova	

De los nombrados han de continuar en sus cargos por proceder su designacion de la última renovacion bienal:

<u>Peritos</u>	<u>Suplentes</u>
D. Roque Cardona Ortíz	D. José Navarro Casanova
D. Tomás Carclano Pons	D. Luis Nadal Píxer
D. Bautista Navarro Casanova	

Y deben cesar por lo tanto en el propio cargo por proceder su eleccion del cuádrenio último mas la incompatibilidad del perito D. Luis Juris Buesques que actualmente es concejal y la del suplente D. José Segura Crespo que no aceptó el cargo, los señores siguientes:

<u>Peritos</u>	<u>Suplentes</u>
D. Antonio Beig Sells	D. Elias Nadal Ferrandir
D. Santiago Nadal Alcaraz	D. Miguel Juris Forra
D. Antonio Segura Ferrades	D. Ant.º Molló
D. Luis Juris Buesques	D. José Segura Crespo

Fue para remplazar á los peritos y suplentes que cesan.

asi como para cubrir las vacantes ocurridas por incompatibilidades, fallecimientos y otras causas, el Ayuntamiento ha nombrado entre las tres categorias en que se han dividido los contribuyentes de este distrito á los siguientes:

<u>Peritos</u>	<u>Suplentes</u>
D. Antonio Company Carito, vecino de Gorga.	D. Tomas Oracil Pérez, vecino de Gorga.
D. José Torri Mollo, vecino de Balones.	

Y que correspondiendo á la Administracion de Hacienda de la provincia la designacion de los dos peritos y un suplente que faltan para completar el número de los que han de nombrarse, propuso la triple lista que se expresa á continuacion:

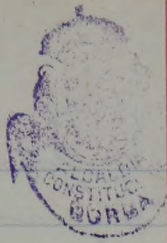
Peritos

- 1.^a Categoria --- D. Juan Bautista Martí Oleira, vecino de Gorga.
D. Joaquin Ferrandir Espinos, vecino de Gorga.
D. Eguacio Borrera Company, vecino de Gorga.
D. Bautista Segura Sorda, vecino de Millera.
- 2.^a Categoria --- D. Enrique Martí Oleira, vecino de Millera.
D. José Vicente Planes Mollo, vecino de Balones.

Suplentes

- 3.^a Categoria --- D. Antonio Mollo Mollo, vecino de Gorga.
D. Rafael Garcia Llopis, vecino de Gorga.
D. Luis Protans Company, vecino de Gorga.

Tambien acordó el Ayuntamiento que de conformidad á lo que previene el artículo 36 del mencionado Reglamento se comuniquen el nombramiento á los peritos y suplentes que la corporacion municipal ha designado haciendo lo propio á los que la Administracion elija tan pronto lo ponga esta en conocimiento de la Alcadia y transcurrido que sea el termino legal sin reclamacion por parte de aquellos ó resultas las que se presenten se proceda á la instalacion de la Junta Pericial con dichos peritos y suplentes y los que continuaban funcionando y dando principio á las operaciones preliminares en el reparto de los



contribucion territorial y urbana para el próximo año.

Acto continuo dió cuenta el Sr. Presidente, de haberse recibido aprobados por la Administracion de Hacienda y Sr. Gobernador Civil de la provincia los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios de esta villa y corriente año, los cuales debian ponerse al cobro inmediatamente por estar vencidos el primero y segundo trimestres y hallarse apremiada la corporacion, para cuyo efecto proponia al uniuo Recaudador de años anteriores D. Bautista Catalá Gonzalez. Puesto á discusion el asunto y despues de una razonada deliberacion por unanimidad se acordó nombrar y nombro' Aquete voluntario y ejecutivo de los expresados repartos al antedicho D. Bautista Catalá Gonzalez persona idónea y de confianza del Municipio, á quien se le asigna como premio de cobranza el tres por ciento de las sumas que recaude ó ingrese en Depositaria con mas los recargos de Instruccion cuando haya de emplear el apremio para los contribuyentes morosos, con la obligacion de prestar fianza personal á satisfaccion del Ayuntamiento. Presente el nombrado y enterado aceptó el cargo y presenta como fiador responsable á su madre politica D.^a Carmen Domingo Ordian, viuda, de esta vecindad que enterada del presente nombramiento aceptó y se constituyó fiador de su hijo politico el Recaudador nombrado, obligándose á responder de las cantidades con que resultare aquí alcanzado por causa de la expresada recaudacion.

Tambien se acordó por unanimidad que por el Recaudador antes nombrado se proceda al cobro de las cantidades que tienen señaladas los contribuyentes incluidos en los citados repartimientos referentes al primer semestre del corriente año ya vencido, para lo cual se anuncie la cobranza en la forma ordinaria para los dias que al efecto se señale y con el fin de que llegue á conocimiento del vecindario.

Sin mas asuntos de que tratar, se levanto' la union

estendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales que saben con el Secandador y un su fiador por no saber, haciéndolo á sus ruegos un testigo de todo lo que yo el Secretario certifico.

Rafael Company

Fran^{co} Oleina

Vicente Oleina

Bautista Catalá

Luis Gomis

José L. Navarro

P. A. del A.
Casto Pén

Diligencia // Certifico: Que hoy no ha podido el Ayuntamiento celebrar la sesion ordinaria correspondiente á consecuencia de no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdo. Lo que anoto por la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Jorja á veinte de Julio de mil novecientos cinco.

N.º 17.º

El Alcalde

Rafael Company

El Secretario

Casto Pén

Sesion ordinaria del } En la sala capitular de la Villa de Jorja y día
día 16 de Julio de 1905 } diez y seis de Julio de mil novecientos cinco: Bajo

Alcalde la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura
D. Rafael Company se reunieron los señores concejales que al margen se repre-
Concejales san componentes mayoría de los de este Municipio.

D. Fran^{co} Oleina El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lectura
D. Vicente Oleina al acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes
D. José Luis Navarro sin observacion alguna.

D. Luis Gomis Leídos los Rolletivos oficiales y demas correspondencia



Oficial recibida, el Ayuntamiento manifesto quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando la presente acta los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Napael Company

Fran^{co} Oleina

Vicente Oleina

Luis Geniz

Jose L. Lavarro

P. A. del A.
Carlo Piver

Sesion ordinaria del En la Sala Capitular de la Villa de Borja y dieveintitres de
 dia 23 de Julio de 1905 Julio de mil novecientos cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Napael Company segura, se reunieron los señores concejales que al
Alcalde Concejales marque se expresan componetes mayoria de los de este Municipio.
 D. Fran^{co} Oleina El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y dándose lectura al acta de
 la anterior fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.
 D. Vicente Oleina Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial reci-
 bida, el Ayuntamiento manifesto quedar enterado y acordó por una-
 D. Jose Luis Navarro Concejales Concejales nidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.
 D. Luis Geniz

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion firmando la presente acta los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Napael Company

Fran^{co} Oleina

Vicente Oleina

Luis Geniz

Jose L. Lavarro

P. A. del A.
Carlo Piver

81
Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Gorga y dia trini-
dia 30 de Julio de 1905 } ta de Julio de mil novecientos cinco: Bajo la presiden-

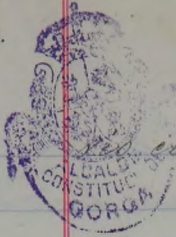
Alcalde cia del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura, se reunieron
D. Rafael Company los señores Concejales que al margen se expresan componen-
Concejales tes una mayoría de los de este Municipio.

D. Fran.º Oleina El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dando lectura
Vicente Oleina ra al acta de la anterior fue aprobada en todas sus par-
Don Luis Navarro tus sin observacion alguna.

Don Luis Luis Seidos los Boletines oficiales y demas correspondencia ofici-
cial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado
y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposi-
ciones al mismo competentes.

Seguidamente se dió cuenta y lectura al oficio del Sr. Co-
mante Coronel primer Jefe de la Caja de Pieluta de Alcoy
numero 49, de fecha cuatro del actual por el que se participa á
esta Alcaldia que cuantas operaciones vayan practicandose por
la misma circa de la Caja de Alicante, han de verificarse en
lo sucesivo en dicha Caja, á partir del ingreso del recuento
del corriente año. El Ayuntamiento manifestó quedar enterado
y acordó por unanimidad comisionar al Concejale D. Vicen-
te Oleina Bourquet para la entrega de libros y documenta-
cion correspondiente del actual recuento y los tres anteriores
en la referida Caja de Pieluta de Alcoy numero 49, el dia
primero de Agosto proximo, á cuyo comisionado se le facilitaron
las relaciones duplicadas procedidas en la Circular de la Ca-
ja de Pieluta de Alicante numero 48 de fecha catorce del
actual, asignandole para gastos de viage en dicha Comi-
sion la cantidad de cinco pesetas con cargo al ca-
pitulo 1.º artículo 6.º del presupuesto siguiente de gas-
tos del corriente ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente mandó levantar la sesion en-
tendiendose la presente acta que firman to-
dos los señores concurrentes á la misma que
saben hacerlo de todo lo cual yo el Secreta-



certificados.
Rafael Company

Fran^{co} Oleina

Luis Genis

Vicente Oleina

Jose Savarro

P. A. del A.

Casto Peru

sesion ordinaria del dia En la Sala Capitular de la villa de Gorga y dia seis
 6 de Agosto de 1905. } de Agosto de mil novecientos cinco: Bajo la presiden-

Alcalde cia del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura, se reunieron
 D. Rafael Company los señores Concejales que al margen se expresan componen-
Concejales tes mayoria de los de este Municipio.

D. Fran^{co} Oleina El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lec-
Vicente Oleina tura al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus
 D. Jose Luis Savarro partes sin observacion alguna.

Luis Genis Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia ofi-
 cial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado
 y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposi-
 ciones al mismo competentes.

Acto continuo fue aprobada por el Ayuntamiento la dis-
 tribucion de fondos del actual mes formada con arreglo á
 lo dispuesto en el artículo 133 de la vigente Ley municipal,
 disposicion 2.^a de la Real Orden del Ministerio de la Gober-
 nacion fecha 31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de
 Diciembre de 1902.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso, que designa-
 dos definitivamente los peritos contribuyentes que en union
 de los que venian ya nombrados han de formar la Junta pe-
 ricial para el bienio de 1905 á 1907, bajo la presidencia del
 Alcalde y vicepresidencia del concejal que el Ayuntamiento

elija conforme á lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1889, todos los cuales han sido previamente convocados concurriendo los que al margen se expresan, procedió que esta Corporación acordara la designación de Vicepresidente de la expresada Junta y diere posesión á los peritos y suplentes de nuevo nombramiento, y estimando solo así dicha Corporación, elije para Vicepresidente de la Junta al concejal D. Francisco Oleina Carchano y confiere á los peritos y suplentes la posesión de sus cargos, prometiendo éstos desempeñarlos bien y fielmente, quedando, en su virtud, constituida la Junta pericial en la siguiente forma:

Alcalde Presidente D. Rafael Company Segura.

Vicepresidente D. Francisco Oleina Carchano.

Peritos

D. Boque Cardona Ortíz vecino de Gorga

" Tomás Carchano Pons idem de idem.

" Bautista Navarro Casanova idem de idem.

" Antonio Company Canto idem de idem.

" José Ferrí Mollá idem de Balones.

" Juan Bautista Martí Oleina idem de Gorga.

" Ignacio Borrá Company idem de idem.

Suplentes

D. José Navarro Casanova de esta vecindad.

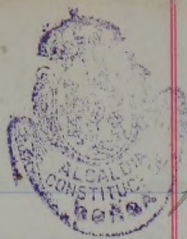
" Luis Nadal Píer idem de idem.

" Tomás Aracil Píer idem de idem.

" Rafael García Llopis idem de idem.

Constituida así la Junta, acordó nombrar para Secretario de la misma al que lo es del Ayuntamiento D. Casto Píer Mollá y que dentro de los plazos reglamentarios se proceda á la formación del apéndice al ayuntamiento y á los repartos de urbana y de inmuebles, cultivos y ganadería de este término municipal.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesión estudiándose la



presente acta que firman todos los señores concurrentes á la misma que sabem haerlo de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Rafael Compañy

José Leibarera

Luis Genes

Fran^{co} Oleina

Vicente Oleina

Ignacio Trovira

Antonio Compañy

Tomas Cardano

Progre Cantona

Bautista Navarro

P. A. del A.

Casto River

Sesion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1905 } En la Sala Capitular de la villa de Barga y dia
 13 de Agosto de 1905 } tres de Agosto de mil novecientos cinco: Bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Rafael Compañy Segura se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan es-
 pountes mayoria de los de este Municipio.

D. Rafael Compañy

D. Fran^{co} Oleina

D. Vicente Oleina

D. José Luis Navarro

D. Luis Genes

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lectu-
 ra al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes
 sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia ofi-
 cial recibida el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y
 acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones
 al mismo competentes.

Acto seguido por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de
 sus dignos compañeros de Corporacion la necesidad en que se
 estaba de solicitar autorizacion del Gobierno Civil de la pro-
 vincia para verificar el pago del gasto voluntario de ciento
 cincuenta pesetas de la consignacion que figura en el pre-
 supuesto ordinario para funciones y festejos fuera del orden

que suela el Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902 con el fin de atender á los que originan las fiestas que se celebran en esta Villa en honor de nuestra Patrona la Virgen de Gracia durante los dias ocho y nueve de Septiembre próximo y

Resultando que atendida la grandísima veneracion y fervoroso entusiasmo que tiene este vecindario hacia su excelta Patrona habria de producirse hondo disgusto y general malestar el ver suspendida por ver primera esta arraigada costumbre;

Resultando que de efectuarse dicha suspension quedaria colocada en grave compromiso la Corporacion municipal y especialmente la Alcaldia por contrariarse los sentimientos religiosos de este pueblo;

Considerando que el Ayuntamiento con el presente acuerdo interpreta los deseos del vecindario;

Considerando que el presente caso se halla comprendido en el articulo 14 de la Real Orden de 28 de Enero de 1903;

Considerando que en el presupuesto ordinario de esta Corporacion figura consignada la cantidad de veinte cincuenta pesetas para funciones y festejos;

En vista de lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se solicite de oficio de esta Alcaldia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia la autorizacion necesaria para verificar el pago referido de veinte cincuenta pesetas con destino á las fiestas que anteriormente se mencionan.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los señores concurrentes á la misma que sabe de que certifico.

Nafael Compañ

Luis Gerez

José Lavarro

Fran^{co} Oleina

Vicente Oleina

P. A. del A.

Casto River



Sesion extraordinaria
 dia 18 de agosto de 1905.
Señores
Alcalde-Presidente
 D. Rafael Company
Concejales
 D. Fran^{co}. Olcina
 Vicente Olcina
 José Luis Navarro
 Luis Genis

En la Sala Capitular de la villa de Borja a diez y ocho
 dia 18 de agosto de 1905. } de agosto de mil novecientos cinco: Reunidos en sesion ex-
 traordinaria los individuos del ayuntamiento, avocados al marque,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Company Segura
 abierta aquella por el Sr. Presidente, y despues de aprobarse el acta de
 la anterior, hizo presente a la corporacion que el objeto de la convo-
 catoria era para manifestar la obligacion que se impone la ley
 de fijar las cuentas de fondos comunes del Municipio, correspondien-
 tes al año mil novecientos tres, las que informadas por el Sr. Regi-
 dor Sindico, fueron depositadas en la mesa de la presidencia por mi
 el infrascrito Secretario, enterado de ello el Ayuntamiento, por lec-
 tura integral de los articulos 160 y 161 de la ley municipal y del dic-
 tamen del presitado Sr. Sindico, puesto a discusion el asunto, y ha-
 biendo sido examinadas por los Srs. Concejales las citadas cuentas,
 se acordó por unanimidad fijar en carga y data tal como en las uni-
 mas queda precisado, disponiendo al mismo tiempo que pasen a la Sec-
 retaria municipal con los documentos justificativos y mencionado informe
 para su revision y cursura, como determina el indicado articulo 161
 de la ley, guardándose las formalidades que establece el párrafo segundo
 de dicho articulo y exponiéndolas al publico previamente por termino
 de quince dias en la Secretaria municipal, habiéndose saber al vecin-
 dario, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pue-
 da formular por escrito sus observaciones. Terminado, pues, el
 objeto de la sesion, el Sr. Presidente la levanto, firmando
 todos los señores que saben, conmigo el Secretario, de
 que certifico.

Rafael Company

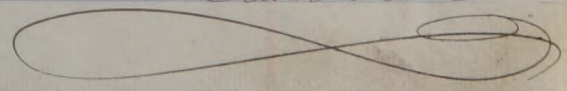
Fran^{co} Olcina

Luis Genis

Vicente Olcina

José L. Navarro

P. A. del A.
Canto River



31
Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Gorga y dia veintidós de Agosto de 1905 } te de Agosto de mil novecientos cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura se reunieron los Señores Concejales que al usarse se expresan componentes mayoria de los de este Municipio.

Alcalde
D. Rafael Company
Concejales
D. Fran.^{co} Oleina
Vicente Oleina
José Luis Navarro
Luis Ferris

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y daídose lectura al acta de la anterior, fue aprobado en todas sus partes sin observacion alguna.

Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad, nombrar comisionado á Don Bautista Catalá Gonzalez para que personándose en las oficinas de la Administracion de Hacienda de esta provincia, entregue en los mismos el descubierto de cédulas personales e ingrese el importe de las despachadas en el periodo de recaudacion voluntaria correspondientes al actual año, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que con cargo al capítulo de imprevistos del viguete presupuesto se gaste libre la cantidad de cincuenta pesetas á favor del referido D. Bautista Catalá Gonzalez para indemnizacion de gastos de viaje á la capital de provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesion firmando la presente acta los señores concurrentes al acto que sabus, de que certifico.

Rafael Company

Fran.^{co} Oleina

José L. Navarro

Luis Ferris

Vicente Oleina

P. A. del A.

Carlo Ferrer

sesion ordinaria del { En la Sala Capitular de la villa de Gorga y dia veintiseis
 dia 27 de agosto de 1905. } de Agosto de mil novecientos cinco. Bajo la presidencia

Aldede

D. Rafael Company

Concejales

D. Fran^{co}. Oleina

Vicente Oleina

José Luis Navarro

Luis Genis

del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura se reunieron los señores concejales que al margen se expresan componen-
 tes mayoria de los de este Municipio.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lec-
 tura al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus
 partes sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia
 oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar en-
 terado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las
 disposiciones al mismo competentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
 sidente mandó levantar la sesion firmando la pre-
 sente acta los señores concurrentes al acto que sa-
 ben, de que certifico.

Rafael Company

Fran^{co} Oleina

José L. Navarro

Vicente Oleina

P. A. del A.

Casto Pinar

sesion Ordinaria del { En la Sala Capitular de la villa de Gorga y
 dia 3 de Septiembre de 1905. } dia tres de Septiembre de mil novecientos cinco.

Aldede

D. Rafael Company

Concejales

D. Fran^{co}. Oleina

Vicente Oleina

José Luis Navarro

Luis Genis

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael
 Company Segura, se reunieron los señores concejales
 que al margen se expresan componen-tes mayoria
 de los de este Municipio.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose
 lectura al acta de la anterior, fue aprobada
 en todas sus partes sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia

oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Acto seguido fue aprobada por el Ayuntamiento la distribución de fondos del mes actual por suada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 155 de la vigente Ley Municipal, disposición 2.^a de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que publicado el Decreto de convocatoria de la elección de Diputados á Cortes que ha de tener lugar el día diez de los corrientes, habia que publicarse con la antelación determinada por la ley los locales en donde ha de instalarse la única mesa de la respectiva seccion por lo que procedia hacer aquella designacion. Enterados los señores presentes, por unanimidad acordaron el siguiente local.

Seccion Unica

Distrito Unico

Sala Capitular

Cuya designacion se publicará y dará cuenta á la Superioridad en este mismo dia como está prometido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesion firmando la presente acta con los demas señores concurrentes al acto que saben, de que certifico.

Mafael Lompein

Juan^o Olcinay

Luis Gomez

Vicente Olcinay

José L. Navarro

P. A. del A.

Casto Pizar

Diligencia de Cortes: Fue en este día no se ha celebrado la sesión ordinaria de costumbre por estar celebrándose las elecciones de Diputados a Cortes. Y para que conste libro la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Gorga a diez de Septiembre de mil novecientos cinco.

N.º 17.º

El Alcalde
Nafael Company

El Secretario
Casto River

Sesión ordinaria del En la Sala Capitular de la Villa de Gorga y
 día 17 de Septiembre de 1905, día diez y siete de Septiembre de mil novecientos
 cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nafael
 Company Segura, se reunieron los Señores Concejales que
 al margen se expresan componenets mayoría de
 los de este Municipio.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dándose
 lectura al acta de la anterior fue aprobada en to-
 das sus partes sin observacion alguna.

Leídos los Boletines oficiales y demas corresponden-
 cia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó
 quedar enterado y acordó por unanimidad el cumpli-
 miento de las disposiciones al mismo competentes.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por unani-
 midad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que
 con cargo al capítulo primero artículo sétimo del
 siguiente presupuesto de gastos libre la cantidad de
 veinte y cinco pesetas a favor del mismo para indemnifi-
 cacion de gastos de viage a la capital de provincia como con-
 jurovisorio elegido en la eleccion que tuvo lugar en el día
 de ayer para concurrir a la eleccion de Senadores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
 dente mandó levantar la sesión firmando la presente

acta los señores concurrentes al acto que saben, de
que certifico.

Miguel Company

Vicente Oleina

Fran^{co} Oleina

Luis Genis

José Navarro

P. A. del A.
Casto Pina

Señon ordinaria del } en la Sala capitular de la villa de Gorga
día 24 de Septiembre del 90 } y día veinticuatro de Septiembre de mil nove-
Alcalde } cientos cinco: bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
D. Miguel Company } Miguel Company Segura, se reunieron los Señores Con-
Concejales } cejales que al margen se expresan concurrentes mayo-
D. Fran^{co} Oleina } ría de los de este Municipio.

" Vicente Oleina } El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dándose
" José Luis Navarro } lectura al acta de la anterior fue aprobada en todas
" Luis Genis } sus partes sin observación alguna.

Peritos } Leídos los Boletines oficiales y demás correspon-
D. Roque Cardona } dencia oficial recibida, el Ayuntamiento mani-
" Tomas Carochano } festo quedar enterado y acordó por unanimidad
" Paul^o Navarro } el cumplimiento de las disposiciones al mismo
" Antonio Company } competentes.

Acto seguido y estando convocada para este día
la Junta pericial de esta localidad cuyos nombres
al margen se expresan de orden del Sr. Presidente
dióse lectura por mi el Secretario á las circulares
de la Administración de Hacienda de esta provin-
cia de veintitres de los corrientes respectivamente en las cua-
les se ordena la confección de los repartimientos de
la contribucion urbana anillarada y declarada
y sobre la territorial en la rigura rústica, colonia
y pecuaria para el próximo año natural de mil
novecientos seis en cuyas circulares se fijan los cu-

por que corresponden por ambos conceptos, á esta local-
 dad y tipos de tributacion. Entrados los señores del
 Ayuntamiento y Junta pericial de las expresadas cir-
 culares, acordaron por unanimidad su mas exacto cum-
 plimiento e interesar el celo del Sr. Alcalde Presiden-
 te para que sin levantar mano se proceda á la confec-
 cion de dichos documentos nombrando al efecto au-
 siliar para que se encargue de la formacion de los
 mismos á Don Primitiva Catalá Gonzalez á quien
 se le facilitarán por la Secretaria de este ayunta-
 miento cuantos antecedentes sean necesarios al efec-
 to y se le indemnizarán como gratificacion por sus
 trabajos la cantidad de setenta y cinco pesetas con
 cargo al capitulo primero artículo décimo del pre-
 supuesto de gastos del próximo año mil novecientos seis.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
 sidente mandó levantar la sesion firmando la
 presente acta los señores concurrentes al acto que
 saben, de que certifico.

Rafael Company

Fran^{co} Olcina

Vicente Olcina Bartolomé Navarro

Prograc Cardona

Luis Genes

Jose Llavero

P. A. del A.
 Castro Pizarro

Sesion Ordinaria del } En la Sala capitular de la villa de Gorga
 dia 1.º de Octubre de 1905 } y dia primero de Octubre de mil novecientos
 cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Rafael Company Segura, se reunieron los señores
 Concejales cuyos nombres al margen se expresan
 concurrentes mayoria de los de este Municipio.

D. Rafael Company
 Concejales

D. Fran^{co} Olcina

D. Vicente Olcina
" José Luis Navarro
" Luis Genis

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dándose lectura al acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.

Leídos los boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento unánimemente quedó enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Seguidamente fue aprobada por el Ayuntamiento la distribución de fondos del mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 185 de la vigente ley municipal, disposición 2.ª de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesión firmando la presente acta los señores concurrentes al acto que sabéis, de que certifico.

Mafael Company

Fran^{co} Olcina

Vicente Olcina

Luis Genis

José L. Navarro

P. A. del A.
Casto Pina

Sesión ordinaria del día 8 de Octubre de 1905 } En la Sala capitular de la villa de Gorga y día ocho de octubre de mil novecientos cinco:

alcalde

D. Mafael Company

concejales

D. Fran^{co} Olcina

" Vicente Olcina

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mafael Company Segura, se reunieron los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoría de los de este Municipio.

D. José Luis Navarro
Luis Genis

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dándose lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesión firmando la presente acta los señores concurrentes al acto que saben, de que certifico.

Rafael Company

Juan^o Olcina

Vicente Olcina

José L. Chazarra

Luis Genis

P. A. del A.
Casto Pérez

En la sala Capitular de la villa de Gordia 15 de Octubre de 1905 }
En la sala Capitular de la villa de Gordia y día quince de Octubre de mil novecientos cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Rafael Company Segura, se reunieron los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan componiendo mayoría de los de este Municipio.

Alcalde
D. Rafael Company
Concejales
D. Juan^o Olcina
Vicente Olcina
José Luis Navarro
Luis Genis

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dándose lectura al acta de la sesión anterior, fué aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento

manifesto quedar interado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto de gastos libre la cantidad de catorce pesetas cincuenta céntimos á favor de Don Federico Borrás Montalt, Médico Cirujano titular de esta villa por sus honorarios devengados en los reconocimientos practicados á los moros del actual recemplazo y anteriores sujetos á revision, en atención á no haber consignación en el presupuesto para este objeto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesion firmando la presente acta los señores concurrentes al acto que saben, de que certifico.

Nafael Company

Vicente Oleina

Fran^o Oleina

Jose Levarro

Luis Geniz

P. A. del A.
Casto Perra

Sesion ordinaria del } En la sala capitular de la villa de
dia 22 de Octubre de 1905 } Gorga y dia veintidos de Octubre de
alcalde } mil novecientos cinco. Bajo la presidencia del
D. Nafael company } Sr. Alcalde Don Nafael company Segura, se
concejals } reunieron los señores concejals cuyos nombres
D. Fran^o Oleina } al margen se expresan conyuntamente mayoria
" Vicente Oleina } de los de este municipio.



D. José Luis Navarro
D. Luis Genis

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dándose lectura al acta de la sesión anterior fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.

Leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesión firmando la presente acta los señores concurrentes al acto, de que certifico.

Mafael Company

Vicente Oleina

Luis Genis

Fran^{co} Oleina

José Lezavaro

P. a. del a.
Casto Pinar

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Gorga
 día 29 de Octubre de 1905 } y día veintinueve de octubre de mil no-
alcalde vecientos cinco: Bajo la presidencia del Sr. alcalde
 D. Mafael Company de Don Mafael Company Segura, se reunieron
Concejales los señores Concejales cuyos nombres al margen
 D. Fran^{co} Oleina se expresan conponentes mayoría de los de es-
 Vicente Oleina te Municipio.

D. José Luis Navarro El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dándose
 Luis Genis lectura al acta de la sesión anterior fue
 aprobada en todas sus partes sin observación
 alguna.

Leídos los Boletines oficiales y demás corres-

ponencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Ato seguido por el Sr. Presidente se manifestó que por la Superioridad se habían dado las ordenes oportunas de la Administracion de Hacienda de la provincia para recoger los recibos talonarios de la contribucion territorial, urbana e industrial para el próximo año mil novecientos seis. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acordó nombrar á Don Vicente Oliver vecino de Alicante para que presentándose en dicho centro, retire los mencionados recibos talonarios, cuyos trabajos se le gratificarán con la cantidad de treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos que se harán efectivas con cargo al capítulo de imprevistos del viguete presupuesto de gastos.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que publicado el Decreto de convocatoria de la eleccion de Concejales que ha de tener lugar el día doce de Noviembre próximo, había que publicarse con la antelación determinada por la Ley el local en donde ha de instalarse la única mesa de la respectiva seccion por lo que procedia hacer aquella designacion. Enterados los señores presentes, por unanimidad acordaron el siguiente local.

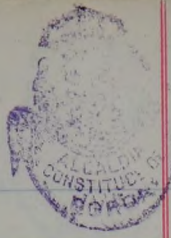
Seccion Unica

Distrito Unico

Sala capitular

Cuya designacion se hará pública al vecindario en los sitios de costumbre de esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesion firmando



La presente acta con los demas suenos concurrentes al acto que saben, de que certifico.

Mafael Lompan

Fran^o Oleina

Luis Gessiz

Vicente Oleina

Jose L. Lavarro

P. A. del A.
Casto Piver

Diligencia // Certifico: Que en este dia no se ha celebrado la sesion ordinaria de costumbre por estar celebrandose el acto de la proclamacion de candidatos y designacion de Interventores para la proxima eleccion de concejales que tendra lugar el dia doce de los corrientes. Y para que conste libro la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Gorga a cinco de noviembre de mil novecientos cinco.

N.º 17.º

El Alcalde

El Secretario

Mafael Lompan

Casto Piver

Diligencia // Certifico: Que en este dia no se ha celebrado por el Ayuntamiento la sesion ordinaria correspondiente, por estar celebrandose el acto de la eleccion de concejales convocada para este dia. Y para que conste lo auto por medio de esta diligencia que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en la villa de Gorga a doce de noviembre.

de mil novecientos cinco.

N.º 17.º

El Alcalde

Rafael Company

El Secretario

Carlo Piron

Session Ordinaria del } En la Sala Capitular de la villa
dia 19 de Noviembre de 1905 } de Gorga y dia diez y nueve de no-
Alcalde } vembre de mil novecientos cinco: Bajo la
D. Rafael Company } presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Com-
Concejales } pany Sigura, se reunieron los Señores Conce-
D. Fran.º Oleina } jales cuyos nombres al margen se expresan con-
Vicente Oleina } ponentes mayoria de los de este Municipio.

D. Feribuis Navarro

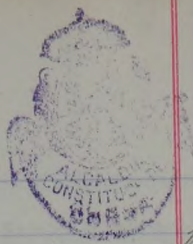
D. Luis Suris

El Sr. Presidente declaró abierta la se-
sion y dándose lectura al acta de la se-
sion anterior fué aprobada en todas sus
partes sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas corres-
pondencia oficial recibida, el Ayuntamiento
manifestó quedar enterado y acordó
por unanimidad el cumplimiento de las
disposiciones al mismo competentes.

Acto seguido fué aprobada por el Ayun-
tamiento la distribucion de fondos del mes
actual formada con arreglo a lo dispuesto
en el artículo 135 de la Ley Orgánica Municipal,
disposicion segunda de la Real orden
del Ministerio de la Gobernacion fecha 31
de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de
Diciembre de 1902.

Seguidamente fué puesto sobre la mesa de
la presidencia el proyecto de presupuesto
municipal ordinario para el próximo año



de mil novecientos seis formado por la respectiva Comision de Hacienda de este Ayuntamiento e informado favorablemente por el Sr. Regidor Sindico. Enterados los señores presentes y encontrándose conformes dicho presupuesto, por unanimidad acordaron aceptarle y que se ponga al publico en la Secretaria de esta Corporacion municipal, segun previene la vigente ley municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando levantar la sesion entendiéndose la presente acta que firmo con los demas señores concurrentes al acto que saban, de que certifico.

Mafael Company

Fran^{co} Oleina

Vicente Oleina

Luis Guis

José Levarro

P. a. del a.
Casto Pinar

Sesion ordinaria del } En la Sala Capitular de la villa
 dia 26 de Noviembre de 1905 } de Gorga y dia veintiseis de Noviem-
 alcalde bre de mil novecientos cinco: Bajo la pre-
 D. Mafael company } sidencia del Sr. Alcalde Don Mafael com-
 concejales } pany Segura, se reunieron los señores Con-
 D. Fran^{co} Oleina } sejalos cuyos nombres al margen se expresan
 Vicente Oleina } componentes mayoria de los de este Municipio.
 José Luis Navarro } El Sr. Presidente declaro abierta la sesion
 Luis Guis } y dándose lectura por mi el Secretario al acta
 de la sesion anterior fue aprobada en todas

72
sus partes sin observacion alguna.

Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Seguidamente por la prudencia se hizo presente á sus dignos compañeros de corporacion que como es costumbre habiárase celebrado las fiestas que en honor á los Santos patronos la Virgen de Gracia de esta villa para cuyo efecto se habian hecho los gastos que importan dichas funciones por lo que proponia al Ayuntamiento se pagasen ó satisficisen del correspondiente capitulo y artículo del presupuesto de gastos vigente. Enterada la corporacion y discutido el asunto suficientemente, por unanimidad se acordó aprobar la proposicion del Sr. Presidente, ordenando se satisfaga la cantidad de cinco cincuenta pesetas á que ascienden dichos gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesion, extendiendose la presente acta que firma con los demas señores concurrentes al acto que saben, de que certifico.

Rafael Lopez

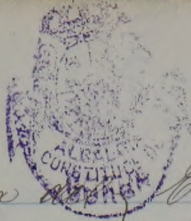
Vicente Olcina

Fran^{co} Olcina

Luis Geniz
Jose L. Navarro

P. A. del A.

Casto Pina



Sesion ordinaria en la Sala Capitular de la villa
 dia 3 de Diciembre de 1905 de Gorga y dia tres de Diciembre
alcalde de mil novecientos cinco: Bajo la presi-
 D. Rafael Company durcia del Sr. Alcalde Don Rafael Com-
Concejales pany Segura, se reunieron los señores Con-
 D. Fran. Olina cejales cuyos nombres al margen se es-
 Vicente Olina presan componentes mayoria de los de
 José Luis Navarro este Municipio.
 Luis Luis

El señor Presidente declaró abierta la
 sesion y dándole lectura por mi el Secre-
 tario al acta de la sesion anterior,
 fue aprobada en todas sus partes sin
 observacion alguna.

Leídos los Boletines oficiales y de-
 mas correspondencia oficial recibida,
 el Ayuntamiento manifestó que dar
 enterado y acordó por unanimidad
 el cumplimiento de las disposiciones
 al mismo competentes.

Acto seguido fue aprobada por el
 Ayuntamiento la distribucion de
 Fondos del mes actual formulada con
 arreglo á lo dispuesto en el artículo
 155 de la vigente Ley municipal, dis-
 posicion segunda de la Real Orden del
 Ministerio de la Gobernacion de fecha
 31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23
 de Diciembre de 1902.

Seguidamente se repuso por la Presi-
 dencia que algunos de los caminos veci-
 nales de este término, habian sufrido al-
 gunos desperfectos que los ponian casi in-
 transitables por cuyo motivo era de abso-
 luta necesidad su recomposicion en bre-
 ve plazo. Enterado el Ayuntamiento de lo

anteriormente expuesto por la presidencia, abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado lo suficiente, por unanimidad se acordó encargarse al expresado Sr. Presidente para que lleve á efecto dicha operacion cuyos gastos que se ocurran se traran efectivos con cargo al correspondiente capitulo sexto artículo segundo del presupuesto municipal ordinario de gastos del corriente ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesion estudiándose la presente acta que firma con los demas señores concurrentes al acto que sabem, de que certifico.

Mafael Company

Fran^{co} Olcina


Vicente Olcina

Luis Gomez

José L. Navarro

P. A. del A.
Casto Pórra

Sesion extraordinaria el } En la Sala Capitular de la
dia 6 de Diciembre de 1905 } Villa de Gorga y dia seis de Di-
alcalde } ciembre de mil novecientos cinco. Bajo
D. Mafael Company la presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
concejales } fael Company Segura, se reunieron los
D. Fran^{co} Olcina señores concejales cuyos nombres al máx-
" Vicente Olcina } imo se expresan conponentes mayoría
" José Luis Navarro } de los de este Municipio, previamente
" Luis Gomez } convocados y declarada abierta la sesion


 si en la hora señalada, por el Sr. Presidente se cupiere que como les consta por la cédula de convocatoria, el objeto de la presente reunion era el de dar cuenta del expediente de adopcion de medio para cubrir los cupos de consumos, cereales y sal, del próximo año mil novecientos seis, del cual resulta no poderse verificar dichos cupos por un abarataamiento gremial, arrendando á venta libre mi administracion municipal á la cual se renuncia, y considerando que en este caso procede por lo dispuesto en el Reglamento, intentar y procurar por un año el ensayo de arrendando á venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos al por menor, ó sea de uneros de seis kilogramos ó litros, la corporacion acordó, á reserva del oportuno pliego de condiciones que forme la comision encargada del expediente, cumplir lo dispuesto en el artículo 283 regla 3.ª, fijando los precios máximos que podrá percibir el arrendatario que resulte en primera subasta y fijar igualmente desde ahora los precios máximos que podrá percibir el arrendatario para el caso de tener que recurrir á la segunda subasta segun el artículo 286 del propio Reglamento, todo lo cual se cumplimentó en la forma que sigue:

Precios máximos que podrá percibir			
El arrendatario de 1.ª subasta		El arrendatario de 2.ª subasta	
Pesetas	cts.	Pesetas	cts.
"	60	"	65

Líquidos... { aceites de todas clases... (Litros) -

Líquidos

		Precios máximos que podrá percibir			
		el Arrendatario de 1. ^a subasta		el Arrendatario de 2. ^a subasta	
		Pesetas	cts.	Pesetas	cts.
Vinos de todas clases	(Litro)	"	15	"	20
Vinagre	(id.)	"	10	"	15
Comera, sidra y chacolí	(id.)	"	10	"	15
Alcohol y aguardientes	(id.)	"	75	"	80
Siroses	(id.)	"	75	"	80
Vacunas	Muertas en fresco (Kilóg.)		1.40		1.45
	En cecina ó saladas (id.)		1.50		1.60
Ovarios	Muertas en fresco (id.)		1.50		1.60
	En cecina ó saladas (id.)		1.50		1.60
Cabras	Muertas en fresco (id.)		1.50		1.60
	En cecina ó saladas (id.)		1.50		1.60
De corda	Muertas en fresco (id.)		1.50		1.60
	En cecina ó saladas (id.)		1.80		1.85

Carnes

Y terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente mandó levantar la sesión restándose la presente acta que firma con los demás Señores concurrentes al acto que sabéis, de que yo el Secretario certifico.

Miguel Lompan

Francisco Olcina

Vicente Olcina

Luis Geníz

José L. Esteban

P. A. del A.

Casto River

Sesion ordinaria de la Sala Capitular de la villa
 dia 10 de Diciembre de 1905 de Jorga y dia diez de Diciembre
 de mil novecientos cinco: Bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Rafael
 Company Segura, se reunieron los seño-
 res Concejales cuyos nombres al mar-
 gen se expresan componentes mayoria
 de los de este Municipio.

Alcalde
 D. Rafael Company
Concejales
 D. Fran.^{co} Olina
 Vicente Olina
 José Luis Navarro
 Luis Luis

El Sr. Presidente declaró abierta la
 sesion y dándose lectura al acta de la
 sesion anterior por mi el Secretario, fue
 aprobada en todas sus partes sin ob-
 servacion alguna.

Hechos los Boletines oficiales y sumas
 correspondencia oficial recibida, el A-
 yuntamiento manifestó quedar enterado
 y acordó por unanimidad el cum-
 plimiento de las disposiciones al mismo
 competentes.

Acto seguido fue puesto sobre la mesa
 de la Secretaria por orden del Sr. Presi-
 dente el padron de todos los individuos
 sujetos al impuesto de cédulas personales
 de este distrito municipal en el próxi-
 mo año mil novecientos seis para el
 warren y aprobacion de la Corporacion
 municipal. El Ayuntamiento des-
 pués de una breve discusion y detenido
 warren del mismo y hallando que di-
 cho documento se halla ajustado a
 la vigente Instruccion de cédulas per-
 sonales, acordó por unanimidad pres-
 tarle su aprobacion y que se exponga
 al público por quince dias en la Se-
 cretaria de este Ayuntamiento previo lo

85
anuncios correspondientes en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los contribuyentes á fin de que puedan interponer del mismo y presentar durante dicho plazo de oposición al público las reclamaciones que estimen oportunas á sus derechos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesion, extendiéndose la presente acta que firmo con los demas señores concurrentes al acto que sabun, de que yo el Secretario certifico.

Napael Company

Fran. Oleina

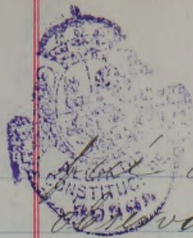
Jos. Lavarró
Vicente Oleina

Luis Guis

P. A. del A.
Casto Piru

Sesion ordinaria del 7 En la Sala Capitular de la villa de Gorga y dia diez y siete de Diciembre de mil novecientos cinco: alcalde de Diciembre de mil novecientos cinco: D. Napael Company bajo la presidencia del Sr. alcalde Concejales Don Napael Company Segura, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan componentes mayoria de los de este Municipio.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lectura al acta de la sesion anterior por mi el Secretario


 ... aprobada en todas sus partes sin
 innovacion alguna.

Leídos los Boletines oficiales y demas
 correspondencia oficial recibida, el Ayun-
 tamiento manifestó quedar enterado
 y acordó por unanimidad el cum-
 plimiento de las disposiciones al mis-
 mo competentes.

Acto seguido por el Sr. Presidente se
 manifestó á sus dignos compañeros de
 corporacion que teniendo que practi-
 carse ciertas gestiones que afectan á es-
 te Municipio en las oficinas de la Ex-
 celentísima Diputacion Provincial pa-
 ra cuyo objeto procedia nombrar per-
 sona que llevase á cabo dicho encargo,
 proponia al Ayuntamiento, enterado los
 Señores de la corporacion y discutido el
 asunto suficientemente, se acordó por
 unanimidad nombrar al expresado
 Señor Presidente para que desempeñe
 dicha Comision, al cual se le quiere
 gravar los gastos que se le ocurran en
 el viage á la capital de provincia en
 cargo al capitulo de imprevistos del pre-
 supuesto de gastos del corriente ejercicio
 ya que no hay consignacion para este ob-
 jeto en el mismo y por la cantidad de
 cincuenta puestas.

Seguidamente se hizo presente por la
 misma presidencia á sus dignos es-
 compañeros de corporacion que para venti-
 lar asuntos de la incumbencia de esta
 municipalidad, se habia nombrado
 á Don Bautista Catalá Gonzalez en

Comision para ante el Gobierno Civil de esta provincia, en cuyo viage como era consiguiente se le habian ocasionado gastos que ascendian á cincuenta pesetas por lo que proponia al Ayuntamiento le fuesen satisfechas. Enterada la corporacion y suficiente-mente discutido el asunto, se acordó por unanimidad se abone la referida cantidad al mencionado Don Bautista Catalá Gonzalez, y ya que no hay consignacion al efecto en el vigente presupuesto de gastos, se satisfaga esta con cargo al capitulo de imprevistos del mismo.

Arreglada por el mismo Sr. Presidente se repuso á sus dignos compañeros de consistorio que habiendo de ingresar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de quinientas noventa y seis pesetas noventa y siete centimos importe del tercero y cuarto trimestres del cupo de contingente provincial señalado á esta localidad en el pasado año mil novecientos cuatro, se estaba en el caso de nombrar persona para la conduccion de dicha cantidad á la capital de provincia para verificar el mencionado ingreso. Enterado el Ayuntamiento de lo anteriormente expuesto por la presidencia, se acordó por unanimidad nombrar al expresado Sr. Presidente para que desempeñe dicha Comision el cual ingresará tambien en dicha Depositaria de fondos provinciales á cuenta del cupo de contingente provincial del

En el presente año la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesetas cuarenta y tres céntimos, reintegrándole los gastos que se le ocurran en el viaje con la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capítulo noveno artículo diez y seis del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mandó levantar la sesion, extendiéndose la presente acta que firma con los demas Señores concurrentes al acto que sahen, de que yo el Secretario certifico.

Mafael Company

Fran^{co} Oleina

Vicente Oleina

Luis Genis

José L. Navarro

P. A. del A.
Casto Pinar

Sesion ordinaria del Ayuntamiento en la Sala Capitular de la villa de Gorga y dia veintena de Diciembre de mil novecientos cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mafael Company Segura, se reunieron los Señores Concejales en los nombres al margen se expresan como ponentes mayoria de los de este municipio.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lectura al acta de la sesion anterior por mi el Secretario fue aprobada en todas sus partes sin ob.

suvasion alguna.

Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó á sus dignos compañeros de corporacion que habiendose de ingresar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas diez centimos por resto del cupo de contingente provincial señalado á esta localidad en el corriente año y cincuenta y cinco pesetas noventa y ocho centimos por el importe del cupo del reparto extraordinario de contingente provincial señalado á esta villa en el corriente año, se estaba en el caso de nombrar persona para la conduccion de las referidas cantidades á la capital de provincia, para verificar el mencionado ingreso. Enterado el Ayuntamiento de lo anteriormente expuesto por la presidencia, abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado lo suficiente, por unanimidad acordó nombrar á Don Bautista Catalá Gonzalez para que desempeñe dicha comision, al cual se le reintegrarán los gastos que se le ocurran en el viage á la capital de provincia con la cantidad de cuarenta y cinco pesetas con cargo al capitulo no-

como artículo diez y seis del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesion entendiéndose la presente acta que firma con los demas señores concurrentes al acto que sabe, de que yo el Secretario certifico.

Nafael Company

Fran^{co} Oleina

Vicente Oleina Luis Genis

José Lavarro

P. A. del A.

Casto Pina

Sesion ordinaria del } En la sala capitular de la
 dia 31 de Diciembre de 1905 } villa de Gorga y dia treinta y
alcalde uno de Diciembre de mil novecien-
 D. Nafael Company tos cinco: Bajo la presidencia del Sr.
Concejales Sr. Alcalde Don Nafael Company se
 D. Fran^{co} Oleina quita, se reunieron los señores Concejales
 Vicente Oleina cuyos nombres al margen se
 José Luis Lavarro expresan concurriendo mayoria de los
 Luis Genis de este Municipio.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lectura al acta de la sesion anterior por mi el Secretario fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar este

radio y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competente.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dispuso se diese lectura al artículo 25 de la Ley electoral de Surados de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, y verificado por el infrascripto Secretario, se dió por enterado el Ayuntamiento y por convocado para celebrar el día primero del próximo mes de Enero la correspondiente sesion en que se han de formar y publicar listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta en este término municipal que paguen las mayores cuotas de contribucion directa cumpliéndose despues todo quanto previene la expresada ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesion, extendiéndose la presente acta que finura con los señores señores concurrentes al acto que sabas, de que yo el Secretario certifico.

Nafael Lompan

Juan Oleina

Picente Oleina

Luis Gessy

José Lavarro

P. A. del A.
Casto River

Provincia de Alicante.

Término Municipal de Gorga.

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Desion inaugural
Parte Primera

En la villa de Gorga á las ocho de la mañana del dia primero de Enero de mil novecientos seis; en cumplimiento de lo que dispone la ley municipal, se constituyó en las Casas Consistoriales, Don Rafael Campañy Segura, Alcalde saliente al objeto de recibir á los nuevos Concejales é instalarlos en sus cargos, habiendo concurrido tambien al acto los concejales Don Luis Genis Bousques, Don José Luis Navarro Soler á quienes corresponde continuar y el señor Don Vicente Oleina Bousques y Doña Martin Oleina Carchano á quienes corresponde cesar en este dia en el ejercicio del mismo. Sendo la hora señalada en las papeletas de convocatoria dicho señor Alcalde fué recibiendo costumbradamente á los concejales electos en sucesion por último que lo son Don Bautista Navarro Casanova, Don Francisco Oleina Carchano, Don Manuel Torra Martiner y Don Vicente Segura Ortola y dicho señor Alcalde á quien tambien le corresponde cesar lo fué recibiendo el oportuno juramento despues de pronunciar un breve discurso alusivo á tan importante acto, retirándose seguidamente los concejales salientes despues de dejar á los entrantes instalados en sus cargos y depositar sobre la mesa municipal las insignias del m que acababa de cesar.

Con lo cual se dió por terminada esta primera parte y de ello se levantó la presente acta que leida, fué aprobada por dichos señores firmandola los que abajo se que certifico.

Rafael Campañy

Vicente Oleina

Fran Oleina

José L. Navarro

Manuel Torra

Bautista Casanova

Luis Genis

P. A. del A.
Casto River

Segunda Parte

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento con los concejales del binio anterior que les corresponde continuar en la Corporacion D. Rafael Company Segura, D. José Luis Navarro Soler y D. Luis Luis Marques y los cuatro elegidos nuevamente en la última renovación D. Bautista Navarro Casanova, D. Francisco Oleina Carchano, D. Manuel Goorra Martiner y D. Vicente Segura Ostola todos los cuales han concurrido al acto y que componen la mayoría absoluta de Concejales que según la ley deben componerle y en atencion ha haber obtenido el mayor número de votos el Concejal D. José Luis Navarro Soler le correspondia á este la presidencia interina para presidir la votacion de Alcalde y en su virtud quedo constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia interina del referido Concejal D. José Luis Navarro Soler. Ocupada por este modo la presidencia se procedio á la votacion ó nombramiento de Alcalde en votacion secreta por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositando una á una en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la ley municipal. Terminada la votacion y practicado el sufragio del modo prevenido en el artículo 55 de la ley citada resulto ser el siguiente:

En la primera papeleta decia: para Alcalde D. Rafael Company Segura

En la segunda: para Alcalde D. Rafael Company Segura

En la tercera: para Alcalde D. Rafael Company Segura

En la cuarta: para Alcalde D. Rafael Company Segura

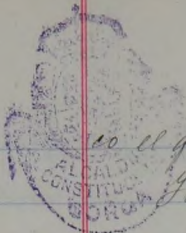
En la quinta: para Alcalde D. Rafael Company Segura

En la sexta: para Alcalde D. Rafael Company Segura

En la séptima: para Alcalde D. Rafael Company Segura

Resultando de este sufragio que D. Rafael Company Segura es el que ha obtenido mayoría absoluta de votos, quedo el mismo elegido Alcalde Presidiente proclamandose como tal por el Presidiente interino y el elegido paso á ocupar la presidencia recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida se procedio al nombramiento de Regidor Sindic



lo el que resayo á favor de D. Bautista Navarro Casanova.

Inmediatamente fué nombrado interventor de los fondos del Municipio D. Luis Genis Buesques.

Hechas las anteriores elecciones el señor Alcalde dió posesion á los nombrados.

Y debiendo determinarse el orden municipal de Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir ó suplantar al que le precede en el desempeño de la Alcaldía se procedió á verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en la eleccion y dió el siguiente resultado:

Primero Don José Luis Navarro Soler

Segundo Don Bautista Navarro Casanova

Tercero Don Francisco Oleina Carchano

Cuarto Don Manuel Forra Martines

Quinto Don Luis Genis Buesques

Sexto Don Vicente Segura Ortola

Por último en cumplimiento á lo que dispone el artículo 57 de la ley municipal vigente, el Ayuntamiento señaló los Domingos de cada semana despues de misa mayor ó conventual á las diez de la mañana para celebrar sus sesiones ordinarias.

Terminados los asuntos de esta sesion el señor Presidente la levanto firmando la presente acta todos los señores que rubican de que yo el secretario certifico.

Rafael Company

Juan Oleina

José L. Navarro

Manuel Forra

Bautista Navarro

Luis Genis
p. a. del a.
Casto Pirri

Acta de la sesion extraordinaria del dia 1.º de Enero de 1906

Señores Comisarios

En la sala capitular de la villa de Berga á primero de Enero de

Alcalde Presidente

mil novecientos seis; siendo las once de la mañana se reunieron

D. Rafael Company Segura

los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan

Concejales

- D. Fructos Navarros
- " Bartol. Navarros Caranova
- " Fran^{co}. Olcina Carclano
- " Manuel Torna Martiner
- " Luis Geriz Arisques
- " Vicente Segura Ortola

bajo la presidencia del Sr. Don Rafael Compañy Segura Alcalde en sesion publica extraordinaria y abierta que fué por el mismo, se manifestó que segun se habia anunciado previamente en las edictos de convocatoria y tenian de ello conocimiento los señores Concejales, la presente se celebra con el objeto de proceder á la formacion de las listas de Contribucionarios ó sea de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y numero cuádruplo de vericeros con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas con sujecion á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Por orden de la Pruidencia se leyeron seguidamente por el infrascripto Secretario los articulos que de dicha ley se consideraron pertinentes al presente acto y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confeccion de las expresadas listas; y consultados que fueren con el mayor detenimiento el padrón de habitantes de este termino municipal y los repartimientos de urbano, territorial e industrial del corriente ejercicio, despues de brevisima discusion y consultas por los señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual de su cometido por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizau aunque separadamente de esta acta ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncio de la corporacion donde permanecieran hasta el dia veinte de este propio mes con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interin durante dicho plazo y se vuelva el Ayuntamiento sobre las mismas antes de primero de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto sin perjuicio de dejar unido al expediente de las precitadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesion por el Sr. Presidente firmandose por él las mismas y la presente acta asi como tambien por los demas señores Concejales que sabien de que certifico.

Rafael Compañy
 Fran^{co} Olcina
 Bartol. Navarros Manuel Torna
 Bartol. Navarros Luis Geriz
 p. ca. del Sr. Carlos Pina

Segunda sesion del Ayuntamiento

Presidente
 D. Rafael Company
Concejales
 D. José L. Navarro
 Baut.^a Navarro
 Fran.^{co} Olvera
 Manuel Gorra
 Vicente Segura

En la Sala Capitular de la villa de Borja a siete de Enero de mil novecientos seis: constituidos en sesion ordinaria los señores del ayuntamiento que al usarse se repusieron, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Tambien fueron leidos los números del Boletín oficial recibidos desde la sesion ultima y se acordó el cumplimiento de las circulares insertas en los mismos y de la incumbencia de la Corporacion.

En seguida el Sr. Alcalde Presidente dispuso que se diera lectura de los artículos de la ley que determinan la obligacion de las Municipalidades en segunda sesion habiendose practicado acto continuo de los artículos 60 y 61.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que para el mejor servicio será conveniente en su concepto dividir la Corporacion en tres comisiones permanentes una de Hacienda que abrace todos los ramos comprendidos en el presupuesto y los de contribuciones; otra de ornato y policia urbana y rural y otra de Beneficencia. Estando conforme la corporacion se procedió a los nombramientos, en la forma que determina el artículo 60 de la repetida ley, resultando para la Comision de Hacienda D. Rafael Company Segura, D. Francisco Olvera Carcharro y D. Bautista Navarro Casanova; para la de ornato y policia urbana y rural D. José Luis Navarro Soler, D. Luis Luis Berques y D. Manuel Gorra el Martiner y para la de Beneficencia D. Rafael Company Segura, D. Francisco Olvera Carcharro y D. Vicente Segura Ortola, sirviendo de Secretario para cada una de ellas el que lo es de la corporacion.

Acto seguido quedó designado el concejal D. Francisco Olvera Carcharro para formar parte de la Junta local de primera enseñanza.

El Sr. Presidente indicó podia procederse a la ratificacion de los nombramientos de los empleados que han venido funcionando hasta la fecha si estos merecen la confianza de la corporacion municipal; y siendo personas dignas todos los que desempeñan los empleos cuyo nombramiento corresponde al ayuntamiento haer, acuerda ratificarlos.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde Presidente que podia procederse al nombramiento de dos peritos publicos para cuando fueren necesarias tasaciones de daños, reconcimientos etc. Propuestos diferentes

sujetos como aptos y útiles para el objeto, se procedió á la votacion y resultaron elegidos por unanimidad los labradores prácticos D. Boque Cardona Ortiz y D. Antonio Motta Motta y como suplente á D. Benito Mira Vicens, acordando que se tengan presentes para el caso que haya de proceder á alguna tasacion ó reconocimiento, por carecer de personas autorizadas legalmente para ello.

Acto seguido fué aprobada por el Ayuntamiento la distribucion de fondos del uso actual formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 155 de la vigente Ley municipal, disposicion 2.ª de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesion firmando la presente acta los señores concurridos que saben, de que certifico.

Mafael Company Fran.º Oleina
Bautista Navarro Manuel Torra
Jose L. Navarro

P. A. del A.
Casto Peru

Sesion ordinaria del Ayuntamiento en la Sala Capitular de la villa de Borja y dia catorce de dia 14 de Enero de 1906. {Enero de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Mafael Company Segura, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan componiendo mayoria de los de este Municipio.
Concejales D. Jose L. Navarro el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dando lectura por mi D. Baut.º Navarro el Secretario al acta de la anterior, fué aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.
Fran.º Oleina Los dos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida,
Manuel Torra el Ayuntamiento manifesto quedar enterado y acordó por unanimidad
Vicente Segura el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.
Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla primera

del artículo 66 de la vigente Ley Municipal el mismo Ayuntamiento se ocupó en designar el número de secciones en que se ha de dividir el término para en su día proceder á la designación de vocales asociados que en este año han de componer con el Municipio la Junta Municipal.

Siendo uniforme el concepto contributivo de esta localidad y creciéndolo á la vez de Industriales para hacer la distribución de clases se hizo por calles en la forma siguiente:

Primera Sección = Tres vocales

Que sean de los vecinos comprendidos en la calle Mayor como contribuyentes.

Segunda Sección = Dos vocales

Que comprenda á los contribuyentes de la calle de San Lázaro.

Tercera Sección = Dos vocales

Comprendidos los contribuyentes de la calle de San Roque y casas rurales.

Cuya división se anunciará al público en anuncio con lo que dispone el artículo 67 de la referida Ley Municipal, con el objeto de que en el término de ocho días puedan los vecinos presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesión firmando la presente acta con los señores concurrentes al acto que sigue, de que certifico.

Napael Company

Fran^{co} Olcina

Bautista Navarro

Manuel Torra

José Lavarro

P. a. del a.

Casto Piver

Junion Ordinaria del Ayuntamiento en la Sala Capitular de la villa de Borja y dia veintinueve
 dia 25 de Enero de 1906 } de nueve de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. al
 Alcalde D. Napael Company Segura, se reunieron los señores conce-
 D. Napael Company y al margen se inscribieron como representantes mayoritarios de los de

Concejales

este Municipio.

- D. José L. Navarro
- D. Baut.º Navarro
- Fran.º Olcina
- Manuel Goorra
- Vicente Segura

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lectura por mi el Secretario de la acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Acto seguido se hizo presente que no habiendose presentado reclamacion alguna en contra de las listas de compromisarios para Senadores formada en el actual año mil novecientos sei, durante los veinte dias que han permanecido expuestas al público en los sitios de costumbre de esta localidad, o sea desde el primero de los corrientes al veinte del mismo propone al Ayuntamiento darlas por ultimadas y que copia certificada de ellas se vuelva nuevamente á exponer al público como definitivas antes del dia ocho de Mayo próximo. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por la Presidencia acordó por unanimidad seguir lo propuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesion firmando la presente acta con los señores concurrentes al acto que sabrán, de que certifico.

Napael Company

Fran.º Olcina

Bautista Navarro

Manuel Goorra

José L. Navarro

P. A. del A.
Casto River

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento en la Sala Capitular de la villa de Borja á veintiseis de Mayo de mil novecientos sei. Reunidos en sesion extraordinaria los individuos del Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Napael Company Segura abierta aquí

Señores

Alcalde Presidente

88
D. José Luis Navarro El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dándose lectura al
D. Bautista Navarro acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin ob-
D. Fran^{co} Olcina servación alguna.

D. Manuel Goorra Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial
D. Vicente Segura recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar vetado y acordó
por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mis-
mo competentes.

Asto requiso se acordó que en vista de la autorización de la
Administración de Hacienda de esta provincia para recaudar
el impuesto de consumos en el corriente año por medio de re-
parto vecinal, se proceda desde luego a la confeccion de di-
cho documento en la forma que previene el siguiente Regla-
mento del impuesto de consumos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
mandó levantar la sesión firmando la presente acta con los
señores concurrentes que saben, de que certifico.

Nafael Company

Fran^{co} Olcina

~~Bautista Navarro~~

Manuel Goorra

~~José L. Navarro~~

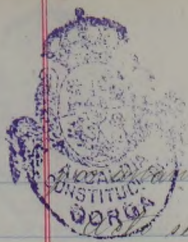
P. A. del A.

Casto Piver

Señor Alcalde }
Señores Concejales }
En la Sala Capitular de la villa de Borja y día cuatro de
Febrero de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Nafael Company Segura, se reunieron los señores Con-
cejales que al margen se expresan conponentes mayoría de los
de este Municipio.

D. José Luis Navarro El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dándose lectura lectu-
D. Bautista Navarro ra al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin ob-
D. Fran^{co} Olcina servación alguna.

D. Manuel Goorra Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial
D. Vicente Segura recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar vetado y acordó



por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes. Lo seguido fue aprobado por el Ayuntamiento la distribución de fondos del actual mes formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 455 de la vigente Ley municipal, disposición 2.^a de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Beneficencia y Sanidad

Seguidamente y habiendo D. Federico Borrás Montalt actual Médico Cirujano titular de este Municipio manifestado verbalmente a todos los señores Concejales a que por razón de intereses de índole particular no le era posible poder continuar desempeñando el cargo de titular de esta villa y cumplir fiel y exactamente con el servicio afecto al referido cargo; y considerándose semejante importancia y caballerosa manifestación como una renuncia de la titular facultativa que ha venido desempeñando a la que procede cubrir en forma legal para que el servicio benéfico sanitario sea atendido en todos sus conceptos, este Ayuntamiento después de breve discusión acordó por unanimidad admitir a D. Federico Borrás Montalt la renuncia verbal del referido cargo y participarle en forma oficial este particular acuerdo para su cesación del cargo de titular, haciendo constar en la presente acta la satisfacción de esta corporación municipal por el celo e inteligencia con que dicho señor Facultativo ha desempeñado su cometido.

También se acordó tener por vacante la plaza de Médico Cirujano titular de este Municipio y nombrar para el desempeño de la misma con el carácter de accidental al Facultativo de Medicina y Cirujía Don Antonio Olmos Torres con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas pagadas por trimestres vencidos con la obligación de hacer dos visitas semanales a los enfermos que pueda haber en la localidad además de las visitas extraordinarias que pudieran ocurrir y a cuyo señor Olmos se le comunicará este particular acuerdo al objeto de que pueda prestar todo el servicio afecto al cargo que se le confiere caso de aceptación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
mando levantar laesion firmando la presente acta con
los señores concurrentes al acto que sabun, de que certifico.

Napael Company

Fran^{co} Olcina

Baut^{ista} Navarro

Manuel Torra

José L. Navarro

acepto el cargo

Antonio Olivas

Pedro B. B. B.

P. O. del Sr.

Casto Pina

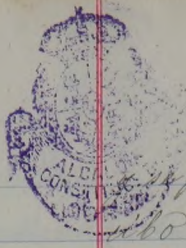
Seion ordinaria del Sr. Ayuntamiento de la Villa de Borja y dia once
dia 11 de febrero de 1906 } de febrero de mil novecientos seis, bajo la presidencia

Alcalde del Sr. Alcalde D. Napael Company Segura, se reunieron los
D. Napael Company señores Concejales que al margen se expresan componentes
Concejales mayoria de los de este Municipio.

D. José Luis Navarro El Sr. Presidente declaró abierta la seion y dándose lectura
"Baut^{ista} Navarro al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin
"Fran^{co} Olcina observacion alguna.

"Manuel Torra Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia ofi-
"Vicente Segura cial recibida el Ayuntamiento manifestó quedar enterado
y acuerdo por unanimidad el cumplimiento de las disposi-
ciones al mismo competentes.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó, que próxi-
ma la fecha del acto de la clarificación y declaración de
realidades de los mozos de reemplazos anteriores sujetos a revi-
sion, habia que retirar de la Secretaria de la Coma. Comision
llista de reclutamiento los expedientes de recepcion de los mo-
zos citados con el objeto de que al ser dictados los fallos por el
Ayuntamiento, tengan á la vista las circunstancias de cada uno.
Enterada la corporacion por unanimidad acuerdo nombrar Co-
misionado á D. Vicente Olivas, al que se procesará de ordenarse
y duplicada relacion de los expedientes que se han de retirar



represente en la expresada Secretaria y se haga cargo bajo responsabilidad de dichos documentos, cuya comisión se le gratificara con la cantidad de trece pesetas con cargo al capítulo primero artículo uno de del presupuesto de gastos corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando levantar la sesión firmando la presente acta con los señores concurrentes al acto que sabers, de que certifico.

Nafael Company

Fran^{co} Olcina

Bautista Navarro

Manuel Torra

Jose Lavarro

P. A. del A.
Casto Piver

Diligencia // Certifico: Fue hoy no ha podido el Ayuntamiento celebrar la sesión ordinaria correspondiente a consecuencia de no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para poder tomar acuerdo. Lo que anoto por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Baza a diez y ocho de Febrero de mil novecientos seis.

V. O.

Casto Piver

El Alcalde

Nafael Company

Casto Piver

Señon Ordinaria del Ayuntamiento de Baza en la Sala Capitular de la villa de Baza a veinticinco de Febrero de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Sr.

Alcalde

Alcalde D. Nafael Company Segura, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan concurriendo mayoría de los de este Municipio.

D. Nafael Company

Concejales

D. Jose Luis Navarro

El Sr. Presidente declaro abierta la sesión y dando lectura el acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin obser-

Baut. Navarro

A. Fran^{co} Oleina
y Manuel Torra

vacacion alguna.

Leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Acto seguido se expuso por la presidencia que no habiéndose presentado reclamacion alguna contra la division del término en secciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley municipal vigente, procedia verificar el sorteo de los vocales asociados entre las secciones ultimadas para la constitucion de la nueva Junta municipal el cual se hizo previas las formalidades prescritas en dicha Ley, dando el siguiente resultado:

Primera Seccion

Don Vicente Oleina Burgues, Don Joaquin Ferrandis Espinos y Don Tomas Aracil Pérez.

Segunda Seccion

Don Rafael Protens Mas y D. Bautista Protens Ferrandis.

Tercera Seccion

Don Roque Cardona Ostiz y D. Salvador Ruiz Company.

Cuyo resultado se acordó publicar en los sitios de costumbre y que se comuniqué a los sorteados asi como se publicará en el Boletin oficial de la provincia a los efectos del artículo 69 de la repetida Ley municipal.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesion firmando la presente acta con los señores conserjes, al acto que sigue, de que certifico.

Rafael Company

Bautista Navarro

Fran^{co} Oleina

José Ferrandis

Manuel Torra

P. A. del A.

Casto Pérez

Señalada en la Sala Capitular de la Villa de Jorja á cuatro de Marzo
 dia 4 de Marzo de 1906 de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Alcalde
 D. Rafael Company Segura
Concejales
 D. Baut.º Navarro
 Fran.º Oleira
 Manuel Goerra

Rafael Company Segura, se reunieron los señores Concejales que
 al margen se expresan componen la mayoría de los de este Municipio.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dándose lectura al
 acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin obser-
 vacion alguna.

Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial
 recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por
 unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo com-
 petentes.

Acto seguido fue aprobada por el Ayuntamiento la distribucion
 de fondos del mes actual formada con arreglo á lo dispuesto en
 el artículo 11º de la vigente Ley municipal, disposicion 2.ª de la
 Real Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 31 de Mayo de
 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Seguidamente se acordó nombrar á D. Juan Martí Carda-
 no y D. Angel Company Cantomoxos del alistamiento
 del próximo año mil novecientos siete y en su defecto á
 sus respectivos padres para que declaren en los expedientes
 de recepcion de los moxos de los recupearos de 1903, 1904
 y 1905 sujetos á revision por parte del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
 sidente mandó levantar la sesión firmando la pre-
 sente acta en los señores concurridos al acto que se
 ven, de que certifico.

Rafael Company
 Bautista Navarro

Fran.º Oleira

Manuel Goerra

P. A. del A.

Casto Pina

Sesion ordinaria del
día 11 de Marzo de 1906
Alcalde
D. Rafael Company
Concejales
D. José Luis Navarro
D. Faust. Navarro
D. Fran.º Olina
D. Manuel Torra

En la sala Capitular de la villa de Torra á
veinte de Marzo de mil novecientos seis; Reunido
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Com-
pany y Segura, se reunieron los señores Concejales
que al margen se expresan conponentes mayoria
de los de este Municipio.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dan-
do lectura al acta de la anterior fué aprobada
en todas sus partes sin observacion alguna
Leidos los Notitices oficiales y demas conmpar-
dencia oficial recibida el Ayuntamiento manifi-
esto quedar entendido y acordó por unanimidad
el cumplimiento de las Disposiciones al mismo
competentes

Acto seguido por el Sr. Alcalde Presidente se
expuso á sus señores compañeros de corporacion la
necesidad de nombrar una persona digna y
apta para que personase en las oficinas de
la buena Diputacion Provincial que en la sesion
mas el cobro de la subvencion de seis mil pesetas
que dicha corporacion provincial tiene concedida
á este Municipio, autorizandola para que en nom-
bre de esta corporacion municipal, presente, gestione
y reclame de autos documentos sean necesarios en las
oficinas de la referida Diputacion que sean pertinen-
tes al caso, hasta conseguir se haga efectivo dicho
subvencion, buterada la corporacion a lo expuesto an-
teriormente por la presidencia se abrió discusion se
trató el asunto y despues de una detenida delibera-
cion por unanimidad y acuerdo nombrar para es-
te ofito y para que represente á esta corporacion en
el asunto de que se trata á Don Julian Florit Por-
tor vecino de Alicante á quien se le remitirá copia
certificada de este particular acuerdo como poder
en forma y pueda hacer constar en un instrumento

ante la buena corporacion Provincial.

Que habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mecedor levemente la villa que fueran los unos concurrentes que saben de que certifico

Nafael Company

Fran^{co} Oleina

José Lavarro

Bautista Navarro

Manuel Torra

P. J. de H.

José Peres

Diligencia //

Certifico: Que en este día no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por estar el Ayuntamiento ocupado en el acto de la revision de excepciones de moras de anteriores remates los sujetos a revision, cuya acta consta en el libro apendice correspondiente. Y para que conste lo avoto por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Torra a diez y ocho de Marzo de mil novecientos seis.

v.º D.º

El Alcalde

Nafael Company

El Secretario

Casto Peres

Sesion ordinaria del
día 25 de Marzo de 1906

Alcalde

D. Nafael Company

Concejales

D. Baut^{ista} Navarro

D. Fran^{co} Oleina

D. Manuel Torra

D. Vicente Segura

En la Sala Capitular de la villa de Torra a veinticinco de Marzo de mil novecientos seis; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nafael Company Segura se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan componiendo mayoria de los de este Municipio. El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y dando lectura al acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida el Ayuntamiento manifesto quedar enterado y acordó por

unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo com-
petente.

Acto seguido y presente previa citacion los señores D. Vicente
Olcina Busques, D. Joaquin Ferrandiz Espinas, D. Tomas Brasil
Pira, D. Rafael Brotons Mas, D. Bautista Brotons Ferrandiz, D.
Rogre Cardona Ortiz y D. Salvador Meig Company elegidos por
suerte para formar con el Ayuntamiento la Junta Municipal
de Asociados en el corriente año y contra cuya eleccion ninguno
de ellos presento reclamacion ni recusa de ningun genero dentro
del termino legal, el Sr. Presidente impuso de sus cargos a los ci-
tados vocales asociados y declaro constituida a la referida Junta
Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente man-
do levantar la sesion entendiéndose la presente acta que firman
todos los señores el acto que saben, de que yo el Secretario certifico.

Rafael Company

Bautista Navarro

Tomas Brasil Manuel Torra

Rogre Cardona

Salvador Meig

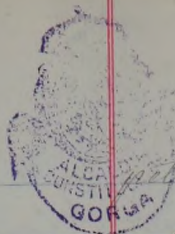
Fran^{co} Olcina

D. A. del A.
Casto Pira

Vicente Olcina

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Torra y dia primero de A-
bril de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Rafael Company Segura, se reunieron los señores Concejales que al
margen se expresan componen la mayoria de los de este Municipio.
El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y dándose lectura al ac-
ta de la anterior fue aprobada en todas sus partes sin observacion
alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial re-
cibida, el Ayuntamiento manifesto quedar enterado y acordo por
unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo com-



Acto seguido dióse cuenta de la circular del Hmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha ocho de Marzo último por la cual se señala el día siete de los corrientes para que tenga efecto ante la Comisión Mixta de Reclutamiento el juicio de comisiones de los mozos de anteriores recuylaros sujetos á revisión y en atención á que al nombrar al Comisionado para conducir los mozos ante dicha Comisión ha de resolverse si el Síndico ha de acompañar ó no á los mozos para representar á la Corporación municipal ante la Comisión ó nombrar en su lugar el Delegado que ha de formar parte en la referida Comisión Mixta según previene el artículo 123 de la ley y circular referida; el Ayuntamiento quedó enterado de lo anteriormente expuesto y en vista de la imposibilidad física del Regidor Síndico para personarse en la capital de provincia á formar parte de la referida Comisión Mixta, acordó por unanimidad delegar á D. Bautista Catalá Ferralce el cual asumirá los cargos de Delegado y Comisionado de este Ayuntamiento para la conducción de mozos que deban presentarse en la capital proviniendo de todos los documentos que previene el artículo 123 de la ley y referida circular, con el fin de que pueda llenar su cometido asignándole para indemnización de gastos de su viaje la cantidad de veinte y cinco pesetas con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto de gastos del corriente año.

Seguidamente fue aprobada por el Ayuntamiento la distribución de fondos del mes actual formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 155 de la vigente ley municipal, disposición 2.ª de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesión firmando la presente acta con los señores concurrentes al acto que saben, de que certifico.

Nafael Compañy
Bautista Ferralce

Manuel Torra

Francisco Olcina

P. a. del A.

Casto Pérez

Diligencia // Certifico: Que hoy no ha podido el Ayuntamiento celebrar la sesion ordinaria correspondiente a consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales para poder tomar acuerdo. Lo que anoto por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Borgia a ocho de Abril de mil novecientos seis.

V.º P.º

El Alcalde
Nafael Compañy

Casto Píer

Sesion Ordinaria del } En la Sala Capitular de la villa de Borgia y dia quince de Abril de
dia 15 de Abril de 1906 } mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nafael
Compañy Segura, se reunieron los Señores Concejales que al margen se
D. Nafael Compañy expresan componen la mayoria de los de este Municipio.

Alcalde
D. Nafael Compañy
Concejales

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lectura al acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

D. Naut.º Navarro
" Fran.º Oleina
Manuel Torra

Leídas las Relecciones oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesion entendiéndose la presente acta que firman todos los Señores al acto que sabido, de que certifico.

Nafael Compañy

Fran.º Oleina

Manuel Torra

Bartolomeo Lavanco

P. a. del a.

Casto Píer

Diligencia // Certifico: Que hoy no ha podido el Ayuntamiento celebrar la sesion ordinaria correspondiente a consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales para poder tomar acuerdo. Lo que anoto por la presente que firmo con el V.º P.º del Sr. Alcalde en Borgia a oñtidos de Abril de mil novecientos seis.

V.º P.º

El Alcalde
Nafael Compañy

Casto Píer

sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Gorga y dia veintinueve de abril
 dia 29 de abril de 1906 mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Compañy Segura, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan

Alcalde Rafael Compañy
Concejales Baut.^a Navarro
 Fran.^{co} Oleina
 Manuel Yorra
 Luis Genis

se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan como componentes mayoria de los de este Municipio.
 El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lectura al acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó que debiendo procederse a la formacion del padrón al amillaramiento de la riqueza pública de este distrito municipal que ha de servir de base a los repartimientos de sus tributos, pecuaria y urbana para el próximo año 1907, se anunciase por medio de bandos y edictos en los sitios publicos de costumbre de esta localidad, que los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en sus respectivos datos de riqueza, deberán presentar los documentos justificativos que así lo acrediten en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el dia 27 del próximo mes de Mayo.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesion firmando la presente acta con los señores concurrentes que sabrán, de que certifico.

Rafael Compañy

Fran.^{co} Oleina

Manuel Yorra

Luis Genis

Bautista Navarro

P. A. del A.
 Carlo River

sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Gorga y dia seis de Mayo de mil
 dia 6 de Mayo de 1906 mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Compañy Segura, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan

Alcalde Rafael Compañy
Concejales Baut.^a Navarro
 Fran.^{co} Oleina

se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan como componentes mayoria de los de este Municipio.
 El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lectura al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

D. Fran^{co} Oleira

" Manuel Goira

" Luis Luis

Asociados

D. Salvador Peig

" Boque Cardena

" Vicente Oleira

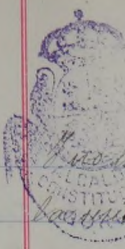
" Tomas Araiz

" Rafael Motas

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifesto quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competente.

Acto seguido fue aprobada por el Ayuntamiento la distribucion de fondos del mes actual formado con arreglo a lo dispuesto en el articulo 133 de la vigente Ley municipal, disposicion 2.^a de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Seguidamente dióse cuenta y lectura de la Real Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, de fecha veintiocho de Abril ultimo comunicada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en oficio de primero de los corrientes, concediendo al Ayuntamiento de esta villa autorizacion para imponer y cobrar los arbitrios extraordinarios solicitados sobre varias especies de consumo no tarifadas con aplicacion al deficit del presupuesto municipal del corriente año mil novecientos seis en suma de tres mil ochocientas cuarenta y siete pesetas cuarenta y cinco centimos; resultando que el cupo de especies de consumo tarifadas se realice en dicho año por medio de reparto vecinal por no haber dado resultado ninguno de los otros medios reglamentarios; y considerando que la cobranza de los arbitrios extraordinarios de que se ha hecho mension debe ajustarse a la adoptada para el de los consumos de la tarifa primera, previa la correspondiente autorizacion superior, el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, despues de la conveniente y necesaria discusion, acordó por unanimidad pedir respetuosamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la autorizacion debida para efectuar el reparto de las tres mil ochocientas cuarenta y siete pesetas cuarenta y cinco centimos á que ascienden los arbitrios extraordinarios sobre especies de consumo de la tarifa segunda con destino á cubrir el deficit municipal del corriente año, remitiendosele á su efecto copia certificada de este particular acuerdo.



no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando levantar la presente acta con los señores concurrentes al acto que sabien, de que certifico.

Mafael Company

Fran^{co} Oleina

Manuel Torra

Salvador Meig

Bartholomew

Luis Genis

Poque Cardona Tomas Brasil

P. a. del a. Castro Piru

sesion ordinaria de dia 13 de Mayo de 1906

En la Sala Capitular de la villa de Borg a trece de Mayo de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mafael Company Segura, se reunieron los Señores

Mafael Company
Concejales

Concejales y vocales asociados que al margen se expresan concurrentes mayoria de los de este Municipio.

Baut^a Navarro

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y dandose lectura

Fran^{co} Oleina

al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes

Manuel Torra

sin observacion alguna.

Luis Genis

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia

Asociados

oficial recibida, el Ayuntamiento manifesto quedar u-

Poque Cardona

terado y acordo por unanimidad el cumplimiento de

Salvador Meig

las disposiciones a mismo competentes.

Mafael Botons

Seguidamente diose cuenta y lectura a la comunicacion

Vicente Oleina

del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha

Tomas Brasil

ocho de los corrientes por la cual se autoriza a esta cor-

poracion para recaudar por reparto vicinal los arbitrios

extraordinarios concedidos a esta localidad en el corriente

año para cubrir el deficit del presupuesto, el Ayuntamiento

y asociados manifestaron quedar u-

terados y acordaron por

unanimidad que desde luego y sin levantar mano se pro-

ceda a la confeccion de dicho repartimiento en la forma que

dispone el Reglamento de consumos vigente y Real Orden de

13 de Enero de 1892.

Habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, mandó levantar la sesion estendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes al acto que sabun, de que certifico.

Nafael Company

Fran^{co} Oleina

Manuel Gorra

Salvador Weig

Luis Genis

Roque Cardenas

Bartola Navarro

Tomás Brasil

P. A. del A.
Casto Pirru

Sesion ordinaria del { En la Sala Capitular de la Villa de Borja y dia veinte
dia 20 de Mayo 1906 } de Mayo de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Nafael Company Segura se reunieron los señores conce-
D. Nafael Company jales que al margen se expresan componiendo mayoria de los de
Concejales este Municipio.

D. Bart.^a Navarro El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lectura al
" Fran^{co} Oleina acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin observa-
" Manuel Gorra cion alguna.

" Luis Genis Leídas los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial
recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó
por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mis-
mo competentes.

Agricultura = Diose cuenta de la carta-circular de la Cámara Agrícola de Valencia
sobre solidaridad Sevantina para la defensa de intereses agrícolas, y el
Ayuntamiento, despues de la conveniente discusion, acordó por unani-
midad las particularas siguientes:

Primero: Mandar un representante al mitin de union agraria, de
peticion y de protesta que ha de verificarse en Valencia el dia vein-
tinueve del corriente Mayo, para pedir a los Poderes públicos el conien-
to de tratados comerciales que faciliten la exportacion agrícola, reforma
de la Ley de alcoholis, supresion del impuesto de consumos, y unifica-

ción y baja de las tarifas ferroviarias.

Segundo: Ofrecer el concurso personal siervo posible, al mitin por el lado.

Tercero: Autorizar plenamente y cual en derecho se requiera a Don Antonio Caschano Oleina, vecino de Valencia para que en nombre y representación de esta Municipalidad pueda tomar aquellos acuerdos que aconseje dentro de los límites legales la defensa de los intereses regionales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesión firmando la presente acta con los señores concurrentes al acto que sigue, de que certifico.

Nafael Company

Manuel Torra

Fran^{co} Oleina

Luis Genis

Daut^a Savano

P. A. del A.
Casto Pérez

Señor Ordinaria del día 27 de Mayo de 1906 } En la Sala Capitular de la Villa de Gorga y día veintinueve de Mayo de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nafael Company Segura, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan componiendo mayoría de los de este Municipio.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dándose lectura al acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.

Leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Acto seguido fue puesto sobre la mesa de la Secretaría el apéndice de rectificación al amillaramiento de la figura rústica, puma

83
ria y urbana de este distrito municipal correspondiente al actual año 1906 y que ha de servir de justificante a las altas y bajas que han de figurar en los repartimientos de las referidas contribuciones en el ejercicio entrante de 1907, cuyo documento despues de examinado fue aprobado por la Corporacion acordando que se ponga al publico en la Secretaria del Ayuntamiento por termino de quince dias para oír las reclamaciones que sean tramitadas y resueltas como lo dispone el vigente Reglamento de la contribucion territorial.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mando levantar la sesion estuviendose la presente acta que firman los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Napael Company

Manuel Torra

Bautista Navarro

Fran^{co} Oleina

Luis Genis

P. A. del A.
Casto Piner

Sesion ordinaria del dia 3 de Junio de 1906 } En la Sala capitular de la villa de Gorga y dia tres de Junio de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Napael Company Segura se reunieron los Señores Concejales D. Napael Company que al irárgue se expresaron componenotes mayoria de los de este Municipio. Concejales El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lectura al acta de la D. Baut^{ista} Navarro anterior, fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna. " Fran^{co} Oleina Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifiesto quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes. " Manuel Torra " Luis Genis

Seguidamente fue aprobada por el Ayuntamiento la distribucion de fondos en su actual formada con arreglo a lo dispuesto en el articulo 155 de la vigente ley municipal, disposicion 2.^a de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando

levantar la sesion estudiándose la presente acta que firman los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Nafael Company
 Fran^o Olcina
 Bartola Navarro
 Manuel Torra

Luis Genis
 P. A. del A.
 Carlo River

Sesion ordinaria del En la Sala capitular de la villa de Gorga y dia diez de Junio
 dia 10 de Junio de 1906 de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nafael Company Segura, se reunieron los señores Concejales que al margen

Alcalde se expresan componen la mayoria de los de este Municipio.
 D. Nafael Company se expresan componen la mayoria de los de este Municipio.
 Concejales El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y daó lectura al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.
 D. Bartola Navarro Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acuerdo por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.
 Fran^o Olcina
 Manuel Torra
 Luis Genis

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesion estudiándose la presente acta que firman los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Nafael Company
 Fran^o Olcina
 Bartola Navarro
 Manuel Torra

Luis Genis
 P. A. del A.
 Carlo River

81
Diligencia // Certifico: Que hoy no ha podido el Ayuntamiento celebrar la sesion ordinaria correspondiente á consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales para poder tomar acuerdo. Lo que anoto por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Gorga á diez y siete de Junio de mil novecientos seis.
V.º B.º

El Alcalde
Napae! Company

Casto Piver

Sesion ordinaria del día 24 de Junio de 1906 } En la Sala capitular de la villa de Gorga y día veintitena de Junio de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Alcalde D. Napae! Company Segura, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan componentes mayoría de los de este Municipio.
Concejales El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lectura al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.
D. Baut.º Navarro
D. Fran.º Oleina
D. Manuel Ferrera
D. Luis Gonis
Lidos los Reletrios oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesion estudiándose la presente acta que firmare los señores componentes que saben, de que certifico.

Napae! Company
Bartolita Navarro

Fran.º Oleina
Manuel Ferrera

Luis Gonis

P. A. del A.
Casto Piver

Sesion ordinaria del día 1.º de Julio de 1906 } En la Sala capitular de la villa de Gorga y día primero de Julio de mil novecientos seis: Bajo la presidencia

Alcalde del Sr. Alcalde D. Napae! Company Segura, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan componentes mayoría de los de este Municipio.
D. Napae! Company
Concejales

D. Baut. Navarro
 Fran.º Olcina
 Manuel Forra
 Luis Genis
 Vicente Segura

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dándose lectura al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin objeción alguna.

Leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Seguidamente fue aprobada por el Ayuntamiento la distribución de fondos del mes actual formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la vigente Ley municipal, disposición 2.ª de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Acto continuo dió cuenta el Sr. Presidente de haberse recibido aprobados por la Administración de Hacienda y Sr. Gobernador Civil de la provincia los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios de esta villa y corriente año, los cuales debían procurarse al cobro inmediatamente por estar vencido el primero y segundo trimestres y hallarse apremiada la Corporación, para cuyo efecto proponía al mismo Recaudador de años anteriores D. Bautista Catalá González. Puesto á discusión el asunto y después de una varonada deliberación por unanimidad se acordó nombrar y nombró Agente voluntario y ejecutivo de los expresados repartos al antedicho D. Bautista Catalá González persona idónea y de confianza del Municipio, á quien se le asigna como premio de cobranza el tres por ciento de las sumas que recaude é ingrese en Depositaria con mas los recargos de Instrucción cuando haya de cumplir el apremio para los contribuyentes morosos, con la obligación de prestar fianza personal á satisfacción del Ayuntamiento. Presente el nombrado y enterado aceptó el cargo y presente como fiador responsable á D. Pumarventura Vilaplana Ostola de esta ciudad que enterado del presente nombramiento aceptó y se constituyó fiador del Recaudador nombrado D. Bautista Catalá González, obligándose á responder de las cantidades con que resulta re aquél aliariado por causa de la expresada recaudación.

También se acordó por unanimidad que por el Recaudador antes nombrado se proceda al cobro de las cantidades que tienen suya.

ladas los contribuyentes incluidos en los citados repartimientos referidos al primer semestre del corriente año y anunciado, para lo cual se anuncia la cobranza en la forma ordinaria para los dias que al efecto se señale y con el fin de que llegue á conocimiento del vecindario.

Acto seguido el Sr. Alcalde Provisorente manifestó á sus dignos compañeros de corporacion que el Depositario de fondos de este Municipio D. Miguel Genis Goorra le habia prometado verbalmente la dimision del expresado cargo por tener que ausentarse de esta localidad por asuntos de interes particular y en su consecuencia se estaba en el caso de nombrar otra persona para el desempeño del mismo, para cuyo efecto proponia á la corporacion se nombrase para este cargo al vecino de esta villa D. Rafael Ferrandis Company persona en su concepto apta para el desempeño del referido cargo. Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto por la presidencia despues de la oportuna discusion, acordó por unanimidad aceptar la dimision verbal que del cargo de Depositario de este Ayuntamiento habia prometado D. Miguel Genis Goorra y nombrar en su reemplazo á D. Rafael Ferrandis Company persona que reune las condiciones necesarias para el desempeño del referido cargo y al cual se le hará saber su nombramiento.

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion estudiándose la presente acta que firman los señores Concejales que sabian con el Procurador nombrado, su fiador y Depositario ultrante de todo lo cual yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.

Miguel Genis Goorra

Rafael Ferrandis Company

Luis Genis

Venturo Vilaplana

Bartola Navarro

acepto el cargo
Rafael Ferrandis

Mmanuel Goorra

P. A. del A.

Casto Peres

Bartola Navarro

Diligencia / Certificado: Que hoy no ha podido el Ayuntamiento celebrar la sesión ordinaria correspondiente a consecuencia de no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para poder tomar acuerdo. Lo que anoto por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Gorga a ocho de Julio de mil novecientos seis.

V.º B.º

El Alcalde
Nafael Company

Carto Pérez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Gorga a tres días 13 de Julio de 1906, de Julio de mil novecientos seis. Reunidos en sesión extraordinaria los individuos del Ayuntamiento, anotados al margen

<p><u>Alcalde</u> D. Nafael Company <u>Concejales</u> D. Baut.º Navarro Fran.º Oleina Manuel Goorra Luis Genis Vicente Segura</p>	<p>gen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nafael Company Segura abierta aquella por el Sr. Presidente, y después de apto. base el acta de la anterior, hizo presente a la corporación que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligación que le impone la ley de fijar las cuentas de los fondos comunes del municipio, correspondientes al año mil novecientos seis, las que informadas por el Sr. Regidor Sindico, fueron depositadas en la mesa de la presidencia por mi el infrascrito secretario. Entrado de ello el Ayuntamiento, por lectura íntegra de los artículos 160 y 161 de la ley municipal y del dictamen del precitado Sr. Sindico, puesto a discusión el asunto, y habiendo sido examinadas por los Sr. Concejales las citadas cuentas, se acordó, por unanimidad fijar su cargo y data tal como en las minutas queda precisado, disponiendo al mismo tiempo que para d. la Junta municipal con los documentos justificativos y numerada informe para su revisión y cura, como determina el indicado artículo 161 de la ley; guardándose las formalidades que establece el párrafo segundo de dicho artículo y exponiendo las al público previamente por término de quince días en la Secretaría municipal, haciéndose saber al vecin</p>
---	---

31
dario, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino
pueda formular por escrito sus observaciones. Terminado, pues,
el objeto de la sesion, el Sr. Presidente la levanto, firmando to-
dos los señores que saben, conmigo el Secretario, de que certifico.

Napael Company

Juan^o Olcina

Bartola Navarro

Manuel Torra

Luis Genis

P. a. del A.

Casto Pina

Sesion ordinaria del dia en la sala capitular de la villa de Borja y dia quince
15 de Julio de 1906 } de Julio de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Napael Company Segura se reunieron los señores Conce-
D. Napael Company jales que al margen se expresan concurriendo mayoria de los deste Municipio.
Concejales El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y dando lectura al ac-
D. Bart.^a Navarro ta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin obser-
Juan^o Olcina vacion alguna.

Manuel Torra Seidos los Boletines oficiales y demas correspondencia
Luis Genis oficial recibida, el Ayuntamiento manifesto quedar in-
terado y acordo por unanimidad el cumplimiento de las dis-
posiciones al mismo competentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presiden-
te mando levantar la sesion actuandose la presente acta
que firman los señores concurrientes que saben, de que certifico.

Napael Company

Juan^o Olcina

Bartola Navarro

Luis Genis

Manuel Torra

P. a. del A.

Casto Pina

Diligencia // Certifico: Que hoy no ha podido el Ayuntamiento cele-
brar la sesion ordinaria correspondiente a consecuencia de

no habiéndose reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo. Lo que avoto por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Gorga á veintidos de Julio de mil novecientos seis.

N.º 18.º

El Alcalde

Mafael Company

Casto Pérez

Sesion ordinaria del } En la Sala capitular de la villa de Gorga y dia veintinueve
dia 29 de Julio de 1906 } de Julio de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del

Alcalde Sr. Alcalde D. Mafael Company Segura, se reunieron los señores
D. Mafael Company Concejales que al margen se expresan conponentes mayoria de
Concejales los de este Municipio.

D. Bart.ª Navarro El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dando lectura
Fran.º Oleina al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin ob-
Manuel Yorra rrvacion alguna.

Luis Genis Leídos los boletines oficiales y demas correspondencia oficial
recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acor-
do por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al
visado competentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
mandó levantar la sesion entendiéndose la presente acta que
firman los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Mafael Company

Fran.º Oleina

Bart.ª Navarro

Luis Genis

Manuel Yorra

P. a. del A.

Casto Pérez

Sesion ordinaria del } En la Sala Capitular de la villa de Gorga y dia cinco
dia 5 de Agosto 1906 } de agosto de mil novecientos seis: Bajo la presidencia

Alcalde del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura, se reunieron los señores
D. Rafael Company Councillales que al usarse se usaron concurriendo mayoría de
Councillales los de este Municipio.

D. Paul. Navarro El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dando lectura al
"Franc. Olina" acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin ob-
Manuel Ferrer sponción alguna.

"Luis Genis" Leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial
"Vicente Segura" recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó
por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mis-
mo competentes.

Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos del
mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el artícu-
lo 155 de la vigente Ley municipal, disposición 2.^a de la Real
Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 31 de Mayo de
1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Acto seguido se autorizó a D. Rafael Company Segura Alcalde
vecino de Gorga, para que retire de la Tesorería de
Barrinda de esta provincia, las inscripciones unitarias
y que se unitan a favor de este Municipio, sobre sus
intereses y verifique el cargo cuando correspondiera.

Seguidamente por el Sr. Presidente se puso en conocimiento
de sus dignos compañeros de corporación la necesidad en que
se estaba de solicitar autorización del Gobierno Civil de la pro-
vincia para verificar el pago del gasto voluntario de ciento
cincuenta pesetas de la consignación que figura en el presu-
puesto ordinario para funciones y festejos fuera del orden que
regula el Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902 con el fin de
atender a los que originan las fiestas que se celebraban en es-
ta villa en honor de nuestra Patrona, la virgen de Gracia
durante los días ocho y nueve de Septiembre próximo y

Resultando que atendida la grandísima veneración y
fervoroso entusiasmo que tiene este vecindario hacia su
santa Patrona, habría de producirle hondo disgusto y
general malestar el ver suspendida por ver primera esta
arraigada costumbre;

Considerando que si efectuarse dicha suspension quedaria colocada en grave compromiso la corporacion municipal y especialmente la Alcaldia por contrariarse los intereses religiosos de esta villa;

Considerando que el Ayuntamiento con el presente acuerdo intenta meta los deseos del vecindario;

Considerando que el presente caso se halla comprendido en el articulo 14 de la Real Orden de 28 de Enero de 1903;

Considerando que en el presupuesto ordinario de esta corporacion figura consignada la cantidad de ciento cincuenta pesetas para funciones y festejos;

En vista de lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se solicite de oficio de esta Alcaldia del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia la autorizacion necesaria para verificar el pago referido de ciento cincuenta pesetas con destino a las fiestas que anteriormente se mencionan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Mafael Compañ

Bartolomeo Navarro

Manuel Torra

Juan Oleina

Luis Geniz

P. A. del Sr.
Cartero Pérez

Diligencia // Certifico: Que hoy no ha podido el Ayuntamiento celebrar la sesion ordinaria correspondiente a consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo. Lo que anoto por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Torra a dos de Agosto de mil novecientos seis.

vo. p.
el Alcalde
Mafael Compañ

Cartero Pérez

81
Sesion ordinaria del dia } en la Sala Capitular de la villa de Gorga y dia diez y
19 de agosto de 1906 } nueve de agosto de mil novecientos seis. Bajo la presidencia
Alcalde } del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura se reunieron los Srs.
D. Rafael Company } Concejales que al margen se expresan componiendo mayoria de
Concejales } los de este Municipio.

D. Baut. Navarro } El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y daudose lectura al
" Fran.º Olcina } acta de la anterior, fué aprobada en todas sus partes sin ob-
" Manuel Gorría } sruacion alguna.

" Luis Genis } Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial
recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acor-
do por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones
al mismo competentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
mandó levantar la sesion estudiandose la presente acta que fir-
man los señores concurrentes que saben de que certifico.

Rafael Company

Fran.º Olcina

Manuel Gorría

Bautista Navarro

Luis Genis

P. A. del A.
Casto Piver

Diligencia // Certifico: Que hoy no ha podido el Ayuntamiento celebrar la sesion or-
dinaria correspondiente á consecuencia de no haberse reunido suficiente
numero de señores Concejales para poder tomar acuerdo. Lo que anoto
por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Gorga
á veintinueve de agosto de mil novecientos seis.

V.º P.º

El Alcalde

Casto Piver

Rafael Company

Sesion ordinaria del dia } en la Sala Capitular de la villa de Gorga y dia dos de Sep-
2 de Septiembre de 1906 } tiembre de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Sr. al

Alcalde
 Rafael Company Segura se reunieron los señores Concejales
 que al margen se expresan concurriendo mayoría de los de este Municipio.
Concejales
 Bartolomé Navarro El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dando lectura al acta de la
 anterior, fué aprobada en todas sus partes sin observación alguna.
 Manuel Torra Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el
 Ayuntamiento manifiesto quedar enterado y acordó por unanimidad el cum-
 plimiento de las disposiciones al mismo competentes.
 Luis Genis Seguidamente fué aprobada la distribución de fondos del mes actual for-
 mada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 155 de la vigente Ley munici-
 pal, disposición 2.^a de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fe-
 cha 31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levan-
 tar la sesión, ordenándose la presente acta que firmen los señores con-
 currentes que saben, de que certifico.

Rafael Company

Luis Genis

Manuel Torra
 Bartolomé Navarro

P. A. de A.

Carlo Pérez

Diligencia // Certifico: Que hoy no ha podido el Ayuntamiento celebrar la sesión ordi-
 naria correspondiente ó concurrencia de no haberse reunido suficiente nú-
 mero de señores Concejales para poder tomar acuerdo, lo que aucto por la
 presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde de Gorga á me-
 se de Septiembre de mil novecientos seis.

V.º B.º

El Alcalde

Rafael Company

Carlo Pérez

Sesión ordinaria del día } En la Sala capitular de la Villa de Gorga y día diez y seis
 de Septiembre de 1906 } de Septiembre de mil novecientos seis: Bajo la presidencia

Alcalde
D. Rafael Company

Concejales

D. Bart. Navarro

Franc. Olcina

Manuel Trovra

Luis Genis

del Sr. Alcalde D. Rafael Company segun se reunieron los señores concejales que al margen se expresan con una mayoria de los de este Municipio.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y daudose lectura al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y de una correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifesto quedar enterado y acuerdo por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Seguidamente por la presidencia se hizo presente a sus dignos compañeros de corporacion que como es costumbre habiense celebrado las fiestas que en honor a la Santa patrona la Virgen de Gracia de esta Villa por cuyo efecto se habian hecho los gastos que importan dichas funciones por lo que proponia al Ayuntamiento se pagaran o satisficiera del correspondiente capitulo y articulo del presupuesto de gastos vigente. haberada la corporacion y discutido el asunto sufiientemente, por unanimidad se acordo aprobar la proposicion del Sr. Presidente, ordenando se satisfaga la cantidad de cinco cincuenta y setenta y tres que ascienden dichos gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando levantar la sesion rotundandose la presente acta que firman los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Rafael Company

Luis Genis

Manuel Trovra Fran. Olcina

Bart. Navarro

P. A. del A.

Casto Pira

Diligencia //

Certifico: Que hoy no ha podido el Ayuntamiento celebrar la sesion ordinaria correspondiente a consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales para poder tomar acuerdo, lo que auto por la presente que firman con el visto bueno del Sr. Alcalde en fecha a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos seis.

N.º B.º

el alcalde

Rafael Company

Casto Pira

Sesión Ordinaria del día ^{seis} ~~seis~~ en la Sala Capitular de la villa de Borja y día ^{seis} ~~seis~~ de Septiembre de 1906. (mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan componiéndose

Alcalde Concejales
 D. Rafael Company Segura
 D. Baut.º Navarro
 Fran.º Oleina
 Manuel Torra
 Luis Guis

mayoría de los de este Municipio.
 El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dándose lectura al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.

Leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Fno habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesión estudiándose la presente acta que firman los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Rafael Company

Fran.º Oleina

Manuel Torra

Luis Guis

C. A. del A.

Casto Rivero

Baut.º Navarro

Sesión Ordinaria del día ^{seis} ~~seis~~ en la Sala Capitular de la villa de Borja y día siete de Octubre 7 de Octubre de 1906. (mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan componiéndose

Alcalde Concejales
 D. Rafael Company Segura
 D. Baut.º Navarro
 Fran.º Oleina
 Manuel Torra
 Luis Guis

mayoría de los de este Municipio.
 El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dándose lectura al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.

Leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos del mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 155 de la vigente Ley municipal, disposición 2.ª de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 21 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Fno habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesión, estudiándose la presente acta que firman los Sres.

concurranter que saben, de que certifico.

Rafael Company

Gran^o Oleina

Manuel Forra

Luis Genis

Barthola Navarro

P. A. M. A.

Casto River

sesion ordinaria del dia } en la sala capitular de la villa de Gorga y dia catorce de Octu-
14 de Octubre de 1906. } bre de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Alcalde Rafael Company Segura se reunieron los Srs. Concejales que al margen se ve-
D. Rafael Company pruan conponentes mayoria de los de este Municipio.

Concejales El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y dañose lectura al acta de la
D. Barth. Navarro anterior, fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

• Fran^o Oleina Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibidos, el

• Manuel Forra Ayuntamiento manifesto quedar uterado y asordo por unanimidad el

• Luis Genis cumplimiento de las disposiciones al visus competentes.

• Vicente Segura Seguidamente fue puesto sobre la mesa de la presidencia el proyecto de pre-

Peritos supuesto municipal ordinario para el proximo año 1907 formado por la re-

D. Roque Cardona pectiva comision de Hacienda de este Ayuntamiento e informado favorable-

• Tomas Carcano blemente por el Sr. Regidor Sindico. Enterados los señores peritos y unco-

• Ignacio Forra trandolo conforme dicho presupuesto, por unanimidad acordaron acep-

• Antonio Company tante y que se exponga al publico en la Secretaria de esta Corporacion

municipal, por termino de quince dias, segun previene la ley municipal.

Acto seguido y estando convocada para este dia la Junta pericial de es-

ta localidad cuyos nombres al margen se expresan de orden del Sr. Presidente

dióse lectura por via el Secretario a las circulares de la Administracion de

Hacienda de esta provincia de tres de los corrientes en las cuales se ordena

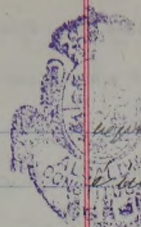
la confeccion de los repartimientos de la contribucion urbana amillarada

y declarada y sobre la territorial en la figura rústica, colonia y pecua-

ria para el proximo año natural de 1907 en cuyas circulares se fijan

los cupos que corresponden por ambos conceptos a esta localidad y tipos de

tributacion. Enterados los Srs. del Ayuntamiento y Junta pericial de las



separadas imulares, acordaron por unanimidad se usas en acto cumplimentado
 a sustentar el celo del Sr. Alcalde Presidente para que sin levantar mano se
 proceda a la confeccion de dichos documentos nombrando al efecto auxi-
 lios para que se encargue de la formacion de los mismos a D. José Pé-
 rera y Molla a quien se le facilitarán por la Secretaria de este ayun-
 tamiento cuantos antecedentes sean necesarios al efecto y se le indemnizarán
 como gratificacion por sus trabajos la cantidad de setenta y cinco pesetas
 con cargo al capitulo 1.º artículo 10.º del presupuesto de gastos del próximo
 año mil novecientos siete.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levan-
 tar la sesion firmando la presente acta los señores concurrentes al acto
 que sigue, de que certifico.

Rafael Company
 Juan Oleina
 Tomas Lardhan
 Ignacio Lora
 Manuel Torra
 Proque Cardona
 Bartola Navarro
 Luis Guay
 P. A. del A.
 Carlo Pórrer

Diligencia //

Certifico: Fue hoy no ha podido el Ayuntamiento celebrar la sesion ordina-
 ria correspondiente a consecuencia de no haberse reunido suficiente número
 de Sres. Concejales para poder tener acuerdo, lo que aviene por la presente que
 firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Borja a veintiocho de octubre
 de mil novecientos seis.

V.º B.º
 El Alcalde
 Rafael Company
 El Secretario
 Carlo Pórrer

Sesion ordinaria del día 28 de Octubre de 1906 en la Sala Capitular de la villa de Borja y día veintiocho de Octu-
 bre de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael
 Company Segura se reunieron los Sres. Concejales que al marquer se expresan con-
 presentes mayoría de los de este Municipio.
 El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dióse lectura al acta de la anterior.
 Fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Alcalde
 D. Rafael Company
 Concejales
 D. Paul.º Navarro

D. Fran^{co} Oleina
D. Manuel Ivorra
" Luis Genis

Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibidas el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

E no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando levantar la sesion firmando la presente acta los señores concurrentes al acto que sa-
ben, de que certifico.

Nafael Company

Bautista Navarro

Manuel Ivorra

Luis Genis

Fran^{co} Oleina

P. A. del A.
Casto Piron

Sesion Ordinaria del dia en la Sala Capitular de la villa de Borja y dia cuatro de Noviem-
bre de 1906. Sobre de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nafael

Alcalde

Company Segura se reunieron los señores Concejales que al marque se expresan

D. Nafael Company

concurrentes mayoria de los de este Municipio.

Concejales

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y dando lectura al acta

D. Baut^{ista} Navarro

de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin observa-

" Fran^{co} Oleina

ción alguna.

" Manuel Ivorra

Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayun-

" Luis Genis

tamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento

" Vicente Segura

de las disposiciones al mismo competentes.

Seguidamente fue aprobada la distribucion de fondos del mes ac-
tual formada con arreglo a lo dispuesto en el articulo 155 de la vigente
Ley municipal, disposicion 2.^a de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha
31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

E no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando la presente
acta los Sr. concurrentes al acto que saben, de que certifico.

Nafael Company

Manuel Ivorra

Luis Genis

Bautista Navarro

Fran^{co} Oleina

P. A. del A.
Casto Piron

the
anti-
tan
sa-
e
u-
dail
an
eta
a-
u-
iu-
ac-
te
cha
te
y

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or introductory text.

April 20th

Dear Mother

Received your letter

of the 15th

and was glad to hear from you

and all

Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.

Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.

Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.

Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.

April 21st

Dear Mother

Received your letter

of the 16th

and was glad to hear from you

and all

